BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2000** **Número 261**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Universidades

12305 11434 Orden de 30 de octubre de 2000, por la que se aprueban las listas de seleccionados, en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 24 de abril de 2000, y se les nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

12318 11437 Orden de 10 de octubre de 2000, por la que se hacen públicas las listas de los funcionarios de carrera del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocado por orden de 24 de abril de 2000.

12319 11438 Corrección de errores a la Orden de 6 de octubre de 2000, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

12320 11123 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Calasparra.

12320 11124 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Torre Pacheco.

12320 11432 Resolución de 25 de octubre de 2000 de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se abre nuevo plazo de presentación de instancias para la obtención del Certificado de la capacitación profesional de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera o por ferrocarril, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Consejería de Educación y Universidades

12321 11433 Orden de 2 de noviembre de 2000, por la que se amplía el plazo para la entrega de la documentación requerida para la percepción de ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado (Orden de 22 de mayo de 2000, BORM de 3 de junio).

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12321 11122 Resolución de la Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de fábrica de conservas de pimiento, en el término municipal de Ceutí, a solicitud de Conservas Martínez García, S.L.

12323 11427 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de trazado de la variante de la carretera de Balsapintada, en el término municipal de Fuente Álamo, con el n.º de expediente 695/99 de E.I.A., a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

4. Anuncios

Consejería de Educación y Universidades
Universidad Politécnica de Cartagena

12323 11436 Resolución R-576/00, de 9 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a D. Mathieu Kessler, profesor titular de Universidad del Área de Conocimiento “Estadística e Investigación Operativa”.

12323 11435 Resolución R-575/00, de 9 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a D. Domingo García Pérez de Lema, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento “Economía Financiera y Contabilidad”.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12324 11428 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

12324 11430 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

12324 11429 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

12324 11264 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Consejería de Turismo y Cultura

12325 11431 resolución de 24 de octubre, de la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a municipios de la Región de Murcia para organización de archivos y/o fondos documentales de titularidad municipal durante el año 2000.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

12326 11269 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

12335 11373 Notificación.

III. Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Murcia

12338 11156 Rollo de apelación número 207/00.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

12338 11478 Enajenación de bienes de menores e incapacitados 14/1999.

Pág.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena
12339 11150 Juicio ejecutivo número 255/91.

De lo Social número Dos de Cartagena
12341 11176 Autos número 737/2000.

Primera Instancia número Dos de Lorca
12341 11154 Juicio Art. 131 L.H. número 276/2000. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Tres de Lorca
12341 11153 Juicio ejecutivo número 495/98.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca
12342 11164 Juicio menor cuantía número 429/93.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura
12343 11165 Juicio de cognición número 431/99.

Primera Instancia número Uno de Murcia
12343 11163 Autos número 365/2000 artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primera Instancia número Dos de Murcia
12344 11155 Menor cuantía número 288/98. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Tres de Murcia
12344 11171 Juicio de faltas número 553/70/2000.
12345 11172 Juicio de faltas número 1.248/99/2000.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
12345 11161 Juicio ejecutivo 576/1997.

Primera Instancia número Cinco de Murcia
12346 11152 Juicio Art. 131 L.H. número 315/2000.
12346 11159 Procedimiento de cognición 936/1999.

Primera Instancia número Seis de Murcia
12347 11160 Expediente de dominio, inmatriculación 197/2000.

De lo Social número Dos de Murcia
12348 11180 Proceso número 141/2000.

Primera Instancia número Uno de San Javier
12348 11158 Menor cuantía número 186/2000.

Primera Instancia número Uno de Totana
12349 11151 Juicio Art. 131 L.H. número 6/00.
12349 11157 Expediente de quiebra voluntaria número 331/99.

De lo Social número Cuatro de Alicante
12349 11179 Procedimiento número 949/95.

IV. Administración Local

Águilas
12350 11141 Exposición al público de estudio de detalle aprobado inicialmente.

Lorca
12350 11130 Ordenar a propietario de inmueble ejecución de obras.

Pág.

Los Alcázares
12350 11128 Nombramiento de Coordinador de Protección Civil.
12350 11129 Nombramiento de un Auxiliar de Turismo.

Molina de Segura
12351 11131 Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Oficial Electricista.

Moratalla
12353 11142 Oferta de empleo público para 2000.

Murcia
12353 11136 Anuncio adjudicación de nuevas licencias de auto-taxi.
12354 11132 Ampliar plazo para notificar procedimiento sancionador urbanístico por vertido de escombros en Rambla de las Salinas-Sangonera la Seca.
12354 11223 Solicitud de vivienda municipal.
12354 11133 Notificación de expediente sancionador con multa urbanística.
12355 11134 Notificación para retirar valla publicitaria.
12355 11135 Aprobados los padrones de la tasa de basuras de los bimestres tercero y cuarto de 2000 de las viviendas y locales con servicio de agua potable y del segundo cuatrimestre de los que carecen de dicho servicio.
12356 11093 Adjudicación de contrato de suministros. Expediente número: 691/2000.
12356 11094 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número: 652/2000.
12356 11095 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número: 653/2000.
12356 11419 Aprobación del proyecto de compensación de propietario único de la U.E. III-1 del E.D. Puente Tocinos (Gestión-Compensación: 1922GC99).
12357 11425 Aprobación del nuevo cuatro de tarifas del servicio de conservación de contadores de agua.
12357 11426 Aprobación del nuevo cuatro de tarifas del servicio de saneamiento del municipio de Murcia.

San Javier
12357 11421 Recordatorio a propietarios de terrenos, de la obligación de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
12357 11422 Anuncio de licitación de obra.

Ulea
12358 11127 Exposición Cuenta General del ejercicio de 1999.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Universidad Politécnica de Cartagena
12358 11207 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-10/00 (PCT-18/00-PCT 19/00), referido al concurso público para proceder a la contratación del suministro y adquisición de mobiliario.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.611	984	25.595
Aytos. y Juzgados	10.042	402	10.444
Semestral	14.255	570	14.825

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	109	4	113
Atrasados año	138	6	144
Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	32.324	1.293	33.617
Aytos. y Juzgados	14.840	594	15.434
Semestral	24.285	971	25.256

Internet Archivo Histórico Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.500	1.020	26.520
Aytos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	15.300	612	15.912

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

11434 Orden de 30 de octubre de 2000, por la que se aprueban las listas de seleccionados, en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 24 de abril de 2000, y se les nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Orden de 24 de abril de 2000 (B.O.R.M. del 27), se convocaron procedimientos selectivos para acceso e ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con el apartado 1 de la Base 9 y 2.6 de la Base 8 de la precitada Orden, las Comisiones de Selección hicieron públicas, en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades, las listas de aspirantes seleccionados, así como las puntuaciones definitivas de la fase de concurso. Contra dichas Resoluciones, los interesados podían interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Universidades, en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez estudiados los recursos de alzada interpuestos contra la baremación definitiva formulados en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.3. de la base 9 de la Orden de convocatoria, se ha procedido, en su caso, a efectuar las correspondientes modificaciones en las listas de seleccionados elevadas por los Órganos de Selección y que se contemplan en los anexos de la presente Orden.

En su virtud,

DISPONGO

PRIMERO.- Hacer públicas las listas únicas, por especialidades, de aspirantes que han superado la fase de oposición y concurso de los indicados procedimientos y, por tanto, han resultado seleccionados para realizar la fase de prácticas, y que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

SEGUNDO.- Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los citados procedimientos selectivos que aparecen, con la asignación del número de Registro de Personal que les corresponde, en el Anexo II a la presente Orden.

TERCERO .- Según se establece en el apartado 4.2 de la base 11 de la Orden de 24 de abril de 2000, a efectos de la primera participación en el concurso de traslados, al que están obligados a participar, el orden de prelación será el establecido en el Anexo I a la presente Orden.

CUARTO .- De conformidad con lo dispuesto en base 9 de la Orden de 24 de abril de 2000, declarar exentos de la realización de las prácticas, o en la situación de aplazamiento legal para la realización de las mismas, al tener concedida la prórroga de incorporación, a los aspirantes seleccionados que así aparecen indicados en el Anexo II de la presente Orden.

QUINTO.- En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la presente Orden, los aspirantes seleccionados para realizar la fase de prácticas deberán presentar ante el Director General de Gestión de Personal la documentación que se enumera en la base 10 de la Orden de convocatoria, citada anteriormente, o bien en alguna de las oficinas prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTO.- El nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los seleccionados reúnan los requisitos exigidos para serlo.

De acuerdo con el apartado 3 de la base 10 de la Orden de 24 de abril de 2000, salvo los casos de fuerza mayor, si los interesados no presentan la documentación dentro del plazo fijado o si del examen de la misma se deduce que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la citada Orden, decaerán en su derecho de ser nombrados funcionarios de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Una vez ultimada la revisión de las documentaciones presentadas para el nombramiento de funcionarios en prácticas, se publicará, en su caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» una Orden complementaria, con la exclusión del nombramiento de los que no hayan demostrado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de dichos procedimientos selectivos.

SÉPTIMO.- El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos administrativos de 1 de septiembre de 2000 y económicos de la fecha de la toma de posesión.

OCTAVO.- Los destinos obtenidos por los funcionarios en prácticas que se relacionan en el Anexo II de esta Orden, tendrán carácter provisional, y estarán obligados a participar, en su momento, en los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo dentro del ámbito de gestión de esta Consejería de Educación y Universidades.

NOVENO.- Aquellos seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas en virtud de la presente Orden, que ya estén prestando servicios como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, deberán formular opción expresa, en el plazo citado en el apartado sexto, por las remuneraciones que vienen percibiendo en cualquiera de estas situaciones o por las que les corresponda como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, durante el periodo de duración de las mismas.

DÉCIMO.- Asimismo, los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas deberán declarar, bajo juramento, que no se hallan incursos en alguna de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

UNDÉCIMO.- Si por situaciones excepcionales, los funcionarios en prácticas deben interrumpir la realización de las mismas, podrán solicitar su interrupción ante la Dirección General de Gestión de Personal, la cual recabará los informes oportunos al respecto y elevará la solicitud al Consejero de Educación y Universidades, que resolverá.

DUODÉCIMO.- Por la Dirección General de Gestión de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Orden.

DECIMOTERCERO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

ANEXO I

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA-0590

ESPECIALIDAD: 001 FILOSOFIA

ACCESO 3

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2241575813S0590	22415758	SORIANO	GUILLEN	JUAN	14,9900

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	P. TOTAL		
7754221635S0590	77542216	MARTINEZ	BELCHI	ANTONIO	7,9626
2541532557S0590	25415325	HERNANDEZ	PEREYRA	INMACULADA	7,5646
2904056257S0590	29040562	MOLINA	FERNANDEZ	M. NIEVES	7,4566
7434118046S0590	74341180	GOMEZ	TUDELA	PEDRO	7,4306
2018139646S0590	20181396	ESPIGA	DELGADO	FCO. JAVIER	7,1008
2247302624S0590	22473026	CAMPILLO	GARCIA	ENCARNACION	6,8370
2148297168S0590	21482971	ANTONIO	FONTALES	PABLO	6,6534
2199126635S0590	21991266	SANCHEZ	PEREZ	LUIS	6,6017
7428986713S0590	74289867	FRUCTUOSO	SANCHEZ	JOSEFA	6,4360

ESPECIALIDAD: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ACCESO 3

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2244407535S0590	22444075	BOLUDA	NICOLAS	ANDRES	13,3000

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2906386002S0590	29063860	CELDRAN	GADEA	JOSEFA	8,5570
3480500068S0590	34805000	CASTELLON	PEREZ	MARIA LUISA	8,3037
7750573013S0590	77505730	PIQUERAS	GARCIA	JOAQUIN	8,2546
5282970224S0590	52829702	GUZMAN	PEREZ	MERCEDES	8,2038
3480384235S0590	34803842	AGUILAR	RODRIGUEZ	ANTONIO	8,1777
2148106546S0590	21481065	YAGUES	GARCIA	Mª DEL CARMEN	8,1423
2293394013S0590	22933940	VILLARINO	MARTINEZ	BEATRIZ	8,1401
4653907157S0590	46539071	MENDEZ	PEREZ	ALEJANDRA	8,0547
2298885846S0590	22988858	CABALLERO	CARMONA	Mª INMACULADA	8,0413
4839482057S0590	48394820	CUBILLO	ORTIZ	ANA	7,9768
2748694057S0590	27486940	LINEROS	QUINTERO	ROCIO	7,9645
5072514046S0590	50725140	PUENTE	SEGURA	MARIA ISABEL	7,8261
3479744913S0590	34797449	HERNANDEZ	CANTABELLA	ANTONIA	7,8167
2164742857S0590	21647428	SANCHIS	VILAPLANA	GEMMA	7,8024
5263431568S0590	52634315	BESO	PORTALES	CESAR	7,7017
2297129546S0590	22971295	MARTINEZ	ESCAMEZ	PEDRO JOSE	7,5676
7419006702S0590	74190067	MARTINEZ	PEREZ	CONSUELO	7,5545
2906313202S0590	29063132	MOROTE	PEÑALVER	EMILIA	7,5497
2214365968S0590	22143659	NAVARRO	FRANCES	Mª ESTHER	7,5481

ESPECIALIDAD: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA

ACCESO 3

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2742648046S0590	27426480	PINEDA	LOPEZ	AGUSTIN	15,4019
7442647435S0590	74426474	CERON	ALEDO	ALFONSO	12,6164

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2744586124S0590	27445861	TORTOSA	SERRANO	SALVADOR	8,8720
2016209268S0590	20162092	PASCUAL	GARNERIA	SERGIO	8,4849
2539282424S0590	25392824	CERVANTES	PERIS	FRANCISCO JAVIER	8,4800
5280556513S0590	52805565	GARCIA	EGEA	MARIA ISABEL	8,0718
2903877168S0590	29038771	RAMIREZ	TORRANO	JOSE RAMON	7,9949
2540903735S0590	25409037	LOPEZ	CAMPOS	JOAQUIN	7,9917
2748446402S0590	27484464	SAURA	ALCARAZ	JOSE MANUEL	7,9014
7756212435S0590	77562124	GARCIA	MARTINEZ	ANTONIO	7,7028
7463113446S0590	74631134	MARTINEZ	GONZALEZ	MARIA LUZ	7,6840
2289671968S0590	22896719	SOLIS	NAVARRO	MANUELA	6,5869

ESPECIALIDAD: 006 MATEMATICAS

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2747489246S0590	27474892	BELMONTE	MARTINEZ	ANTONIO	6,9924
7325720357S0590	73257203	COMAS	ROQUETA	JOAQUIN	6,8399
7752009157S0590	77520091	RUIZ	LOPEZ	FEDERICO	6,7587
2299165735S0590	22991657	ZARAGOZA	INGLES	LUIS ANTONIO	6,5906
1182178168S0590	11821781	CALDERON	PEREZ	JUANA M.	6,5792
2748622068S0590	27486220	NIETO	MOROTE	ANDRES	6,4708
5281377468S0590	52813774	LUDEÑA	LOPEZ	ANTONIO	6,4563
2906289402S0590	29062894	GARCIA	CABRERA	FRANCISCA M.	6,2548
2325310735S0590	23253107	ORTUÑO	ORTUÑO	JUANA	6,1863
5252643646S0590	52526436	DE LA ROSA	SANCHEZ	MARIA	6,1756
5280388513S0590	52803885	MARTINEZ	CANOVAS	MARIA JOSE	6,1027
3482136446S0590	34821364	SANCHEZ	GOMEZ	Mª DEL CARMEN	5,9489
2907037668S0590	29070376	ORTEGA	HERNANDEZ	JOSE ANTONIO	5,8546
7751744924S0590	77517449	PIÑERA	LUCAS	PASCUAL	5,8060
2748719624S0590	27487196	SANTA CRUZ	FERNANDEZ	MARTA	5,7792
7421736113S0590	74217361	PASTOR	QUILES	Mª MONTSERRAT	5,7558

ESPECIALIDAD: 007 FISICA Y QUIMICA

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2297825713S0590	22978257	MOMBLONA	DELGADO	FRANCISCA	7,2540
3479708957S0590	34797089	CANTO	CARO	MARIA JOSE	7,0809
0345566535S0590	3455665	CASADO	MONTERO	CESAR	6,8475
2747952057S0590	27479520	PENALBA	FRANCO	MONTSERRAT	6,5514
7750958824S0590	77509588	MARTINEZ	MARTINEZ	PEDRO	6,4896

ESPECIALIDAD: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
1802660302S0590	18026603	GOYENA	SALGADO	MARINA	7,4501
2748103402S0590	27481034	SANCHEZ MIGALLON	EGEA	MARIA PAZ	7,0002
2298039435S0590	22980394	CELEIRO	FREIJOMIL	MARIA JOSE	6,5348
5280741757S0590	52807417	FERNANDEZ	VICENTE	JUANA	6,2342
2295837713S0590	22958377	ROS	MARTINEZ	JOSE RAMON	6,2281
3478761157S0590	34787611	ABELLAN	NOGUEIRA	MARIA CARMEN	6,0520
2907006902S0590	29070069	PALENCIA	RUIZ	ELOINA	5,9870
2900364935S0590	29003649	CARMONA	PINEDA	CARMEN TERESA	5,9753
2321985846S0590	23219858	GARCIA	PEREZ	DOLORES	5,9568
7419322735S0590	74193227	COSTA	MARTINEZ	JOSE MARIA	5,9289
2323111924S0590	23231119	RUIZ	DEL ALAMO	FRANCISCO JOSE	5,8869
2247153046S0590	22471530	NAVARRO	NAVARRO	Mª PILAR	5,8583
2901166802S0590	29011668	ARCE	ESCUDERO	CARMEN	5,8565
3478924035S0590	34789240	ARIAS	GARCIA	JOSE ANTONIO	5,7780
2747321835S0590	27473218	GARCIA	BUENDIA	ARACELI	5,7021

ESPECIALIDAD: 009 DIBUJO

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2744808724S0590	27448087	MARTINEZ	SANCHEZ	MARIA ISABEL	7,0711
5006157068S0590	50061570	VEGANZONES	TEJERO	ENRIQUE	6,8973
0457725657S0590	4577256	ROMERO	MARTINEZ	Mª CARMEN	6,7567
2142361757S0590	21423617	LOPEZ-CUADRA	ESCOBAR	FRANCISCO JOSE	6,7161
3480697135S0590	34806971	HERNANDEZ	CEREZO	MARIA ANGELES	6,4450
2538933346S0590	25389333	COSTA	SANCHEZ	JOSE ANTONIO	6,3461
5257741635S0590	52577416	HERRERO	CUADRA	MARIA ADELINA	6,2703
4527915813S0590	45279158	MARTIN	MARTINEZ	JOSE VICENTE	6,1533
7751459068S0590	77514590	MEDINA	ABELLAN	BARTOLOME	6,1055
7418893046S0590	74188930	LOPEZ	SANCHEZ	JOSE ANTONIO	5,8550
2149436102S0590	21494361	GANDIA	BLANQUE	MARIA CARMEN	5,6811
0787996857S0590	7879968	MERCHAN	MORALES	MONTSERRAT	5,6646
2596819846S0590	25968198	MEDINA	PEREZ	BLAS	5,5691
2264887324S0590	22648873	GIMENO	ADRIO	ROGELIO	5,5158
5263908968S0590	52639089	CELADA	PEREZ	ANGEL	5,4007
2299501146S0590	22995011	ROS	PEREZ	MARIA ANGELES	5,3857
2748711557S0590	27487115	YEPES	CANDEL	JOSE	5,3421
2423806813S0590	24238068	RODRIGUEZ	ATERO	INMACULADA	5,3061
2746580424S0590	27465804	GARCIA	VAZQUEZ	MARIA ISABEL	5,2034
2905925035S0590	29059250	LOPEZ	BRANDO	SALUSTIANO J.	5,0617
2248021157S0590	22480211	HERNANDEZ	PEDREÑO	JOSE	4,7479
3479081535S0590	34790815	HERNANSAEZ	GONZALEZ	JOSE ANGEL	4,4394
2906976435S0590	29069764	VILLAPLANA	ANDRES	MAXIMO VIDAL	3,9878

ESPECIALIDAD: 010 FRANCES

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
7416889168S0590	74168891	FERRANDEZ	ZARAGOZA	JOSE MIGUEL	8,4268
1221276702S0590	12212767	PLANAS	ROCA	MARIA JESUS	8,1454
2742918246S0590	27429182	MANZANERA	HERNANDEZ	Mª FUENSANTA	8,0335
2747391468S0590	27473914	GONZALEZ	GARCIA	JOSEFA EMILIA	7,9348
2906213768S0590	29062137	NICOLAS	DELGADO	FRANCISCA	7,7283

ESPECIALIDAD: 011 INGLES

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
3479120957S0590	34791209	MARTIN	GONZALEZ	ISABEL MARIA	8,4850
2298479146S0590	22984791	ESTEBAN	RODRIGUEZ	PABLO	8,3079
7672018757S0590	76720187	PEREZ	ROLAN	JOSEFA	8,2289
2325571835S0590	23255718	GIL	MENE	CRISTINA	8,2000
3479767535S0590	34797675	SANZ	RUIZ	PALOMA INES	8,1255
3481755902S0590	34817559	MEDINA	SANCHEZ	ROCIO	7,9739
2435657113S0590	24356571	PEREZ	GIMENEZ	Mª AMPARO	7,9153
2747989524S0590	27479895	HERNANDEZ	VALER	ELVIRA	7,8964
2906083824S0590	29060838	SANCHEZ	GILABERT	MARIA	7,8169
2299759924S0590	22997599	JARA	BONACHE	FABIO	7,7685

ESPECIALIDAD: 016 MUSICA

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
3478518368S0590	34785183	UJALDON	CERVANTES	DIEGO JOSE	7,2933
2297992868S0590	22979928	ORTEGA	CASTEJON	ROSA MARIA	6,8382
2323419702S0590	23234197	SOLER	GOMEZ	Mª ISABEL	6,7791
2299061068S0590	22990610	VARGAS	ROS	CARLOS ENRIQUE	6,6902
2907339957S0590	29073399	JIMENEZ	MOLINA	JESUS BALDOMER	6,4929
2748141057S0590	27481410	ABENZA	LOPEZ	DIONISIO	6,3065
2324165646S0590	23241656	GARCIA	CACERES	PALOMA	6,1619
5280096613S0590	52800966	SANCHEZ	ALONSO	ROSA MARIA	6,0555
5280361213S0590	52803612	SAEZ	MARTINEZ	FUENSANTA	5,8396
4556195702S0590	45561957	ILLESCAS	CASANOVA	PLACIDO ROMAN	5,8133
7751766035S0590	77517660	SOLER	RUIZ	FRANCISCO	5,6996
2901515846S0590	29015158	ILLAN	CUTILLAS	Mª CARMEN	5,6911
2296397235S0590	22963972	CABELLO	ROS	JUAN LUIS	5,6561
7750817902S0590	77508179	DE MAYA	ESPIN	JUANA	5,6217
2296928424S0590	22969284	PEDREÑO	PAN	CAMILO JAVIER	5,5987
3480165468S0590	34801654	MESEGUER	EGEA	MARIA DE LA LUZ	5,5390
7751644935S0590	77516449	MARTINEZ	MIRANDA	Mª ANGELES	5,4937
2901496835S0590	29014968	MAÑOGIL	GARCIA	JOSE MANUEL	5,3681
3479835657S0590	34798356	MARTINEZ	MARIN	EVA	5,2823
0754015724S0590	7540157	TAUSTE	MARTINEZ	MARIA ISABEL	5,2566
2301394902S0590	23013949	PEÑA	SANCHEZ	FRANCISCO	5,1635
5280656613S0590	52806566	PEREZ	RE	ANTONIA	5,0970
2743911657S0590	27439116	PERTUSA	ARRANZ	MARIA ELENA	4,9370
3483396813S0590	34833968	MUNUERA	GARCIA	ALMUDENA	4,7857
2901601246S0590	29016012	MARTI	DOLERA	ROSA ANA	4,7574
2296964346S0590	22969643	ESCOBAR	MUNUERA	MARIA ELENA	4,4893
4771385502S0590	47713855	ARASANZ	VEGA	LUIS	4,4511

ESPECIALIDAD: 017 EDUCACION FISICA

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2326050157S0590	23260501	FRANCO	MURCIA	MIGUEL	7,0011
2745055713S0590	27450557	VALERA	CARMONA	GINES MARIA	6,8555
2752786402S0590	27527864	TRABALON	JIMENEZ	FERNANDO	6,8336
2906520513S0590	29065205	ESPALLARDO	RUIZ	MARIA PILAR	6,4108
5280026835S0590	52800268	CANDEL	SOTO	CESAREO	6,3895
2747949402S0590	27479494	PEREZ	LORENTE	SEGISMUNDO	6,2556
4426266824S0590	44262668	GARCIA	SORIANO	AGUSTIN JAVIER	6,1983
2906305468S0590	29063054	MARTINEZ	LOZANO	PILAR	6,1911
7750486068S0590	77504860	OLMOS	LOPEZ	ANGEL	6,1761
2325754646S0590	23257546	CHICANO	GARCIA	BELEN	6,1282

ESPECIALIDAD: 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

ACCESO 3

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2245786168S0590	22457861	MARTINEZ	LOPEZ	Mª ANGELES	17,9120
2240821922S0590	22408219	GARCIA	LOPEZ	JUANA	16,7760
2244242773S0590	22442427	PINA	CORONADO	EMILIO MIGUEL	15,9060
7441917224S0590	74419172	NAVARRO	EGEA	JESUS	15,6060
2245956302S0590	22459563	GARCIA	LOPEZ	FCO. JAVIER	15,3740
2742679213S0590	27426792	LOPEZ	LOPEZ	JOAQUIN A.	15,3175
0513904276S0590	5139042	MIRANDA	LOPEZ	J. PILAR	14,8100
7431608102S0590	74316081	ROCAMORA	HURTADO	M. ENCARNA	14,7540
7431026513S0590	74310265	MARTINEZ	LOPEZ	PEDRO	14,3980
2293033624S0590	22930336	SALAS	REDONDO	Mª ISABEL	14,1760
2292296268S0590	22922962	GARCIA	ALBALADEJO	ANTONIO	13,3540

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2745326024S0590	27453260	ZARAGOZA	GALLEGO	MANUELA	9,1178
2746620768S0590	27466207	FORNET	CAMPOY	FRANCISCA E.	8,5280
2296070002S0590	22960700	AYUSO	VELAR	ASUNCION	8,4217
2298341135S0590	22983411	LOZANO	PAREDES	ROSA MARIA	8,3994
2906893024S0590	29068930	GALVAÑ	LOPEZ	Mª CARMEN	8,3383
2744330368S0590	27443303	PASTOR	RODRIGUEZ	Mª DOLORES	8,3324
2743314446S0590	27433144	ESTEBAN	FAJARDO	Mª DEL CARMEN	8,2524
2906618957S0590	29066189	YEPES	AGUAYO	MARIA ANGELA	8,1435
2296518668S0590	22965186	PAREDES	LLEDO	CONCEPCION	7,8437

ESPECIALIDAD: 019 TECNOLOGIA

ACCESO 3

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2237337057S0590	22373370	TORRES	MARIN	JOSE ANTONIO	12,6511
2294207431S0590	22942074	VALERA	MUÑOZ	GREGORIO	12,4225
2294431046S0590	22944310	MARIN	MARIN	DONATO	11,2923
0219341603S0590	2193416	RUBIÑOS	MARTINEZ	LUIS ENRIQUE	9,8525
2246600413S0590	22466004	RIQUELME	PACHECO	JESUS ANTONIO	8,5170
2745619546S0590	27456195	LOPEZ	PERONA	JESUS	8,3557

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
5280720902S0590	52807209	PIQUERO	RAMIREZ	MARGARITA	7,8518
2323352613S0590	23233526	MARTINEZ	FERNANDEZ	MARCOS	7,8021
7252106035S0590	72521060	SANCHEZ	HERNANDEZ	NURIA PILAR	7,4909
2297322268S0590	22973222	CASANUEVA	CUESTA	Mª ROSA	7,2824
3479834146S0590	34798341	GARCIA	MARTINEZ	ABEL-ANTONIO	7,0712
0079708268S0590	797082	MARTINEZ	BELMONTE	ANTONIO JOSE	6,9718
2296546924S0590	22965469	ZAMORA	CELDRAN	JOSE	6,9631
5280840602S0590	52808406	MEORO	AVILES	JOSE FRANCISCO	6,9318
2746679124S0590	27466791	ALBURQUERQUE	PARRA	PEDRO	6,8080
2299336313S0590	22993363	CONESA	SAURA	DIEGO	6,7856
5280945713S0590	52809457	GARCIA	NICOLAS	Mª CARMEN	6,7590
2299509213S0590	22995092	SALINAS	GIL	Mª ISABEL	6,5704
2747799602S0590	27477996	GONZALEZ	LUCAS	CARLOS	6,3241
2293303568S0590	22933035	RAMON	MARTINEZ	GREGORIO	6,3233
2296873824S0590	22968738	HERNANDEZ	NAVARRO	PEDRO JOSE	6,2985
0624325768S0590	6243257	JODAR	FERRANDEZ	MONICA	6,2864
2247516824S0590	22475168	SALMERON	MARTINEZ	SIXTO	6,2353
3482584113S0590	34825841	MADRID	MOTA	JOSE RAMON	6,2282
2296726602S0590	22967266	ROS	PEREZ	JOSE	6,1977
2300811913S0590	23008119	BARQUEROS	JIMENEZ	ALFONSO JAVIER	6,1166

3478730724S0590	34787307	BELANDO	SANCHEZ	JESUS	5,9929
7754255568S0590	77542555	HERNANDEZ	MARIN	FRANCISCA	5,9023
2744042224S0590	27440422	TORRANO	RUIZ-FUNES	FUENSANTA	5,8937
2294485168S0590	22944851	CELDRAN	CARMONA	ANTONIO	5,7361
3059529902S0590	30595299	QUIÑONERO	MORENO	JOSE MANUEL	5,7052
5281137624S0590	52811376	CAPARROS	HERNANDEZ	JUAN LUIS	5,4659
4839203602S0590	48392036	PARRAGA	TORRES	Mª CARIDAD	5,4631
7751317446S0590	77513174	HERRERA	SANCHEZ	JOSE ANTONIO	5,3963
7430430813S0590	74304308	LOPEZ	RIQUELME	ELISEO	5,3962
2246376968S0590	22463769	LOPEZ	MENGUAL	JOSE ANGEL	5,3078
5280781068S0590	52807810	ZAMORA	PARRAGA	CARMEN MARIA	5,2861
2748431224S0590	27484312	LOPEZ	PICAZO	JOSE MARIA	4,9934
3480375946S0590	34803759	CASTELLAR	PONCE	JOSE MIGUEL	4,8829
2246952035S0590	22469520	ORTUÑO	SANCHEZ	JESUS	4,6037

ESPECIALIDAD: 061 ECONOMIA

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2744768602S0590	27447686	PEREZ-RODENAS	ESPADA	VICTORIANO	5,6357
0933636902S0590	9336369	CORTIJO	DOMINGUEZ	DANIEL	5,5884
2907182935S0590	29071829	PRATS	MUÑOZ	CRISTINA	5,4962
2296813957S0590	22968139	PEREZ	CAÑAVATE	FRANCISCO R.	5,4303
3481407413S0590	34814074	NAVARRO	LOZANO	JUAN LUIS	5,3295

ESPECIALIDAD: 101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
3479272635S0590	34792726	PEREZ	GIL	MARIA	6,9564
2297414224S0590	22974142	LOPEZ	CAVAS	JOSE LUIS	6,8341
7443821002S0590	74438210	MATEOS	MARTINEZ	ANTONIA	6,6381
3480567746S0590	34805677	MARTINEZ	ALCAZAR	JOSE ANTONIO	6,2799
2747500113S0590	27475001	PARRA	PEREZ	JOSE ANTONIO	5,9851

ESPECIALIDAD: 102 ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2748652902S0590	27486529	SANCHEZ	ESCRIBANO	EVA MARIA	6,9998
7443789024S0590	74437890	RABAL	GARCIA	ANA MARIA	6,2847

ESPECIALIDAD: 105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

ACCESO 3

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
224181320 S0590	22418132	EGEA	FERNANDEZ	ESTEBAN	12,4914
23227080 S0590	23227080	AZNAR	RUIZ	MARTIN FCO.	9,6080

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2296025535S0590	22960255	LLAMAS	CASAU	FRANCISCO JOSE	7,4060
3478859968S0590	34788599	ESCUDERO	PASTOR	MONICA	7,1031
2295899168S0590	22958991	MACHETTI	BARCELO	CARMEN	6,9832
4849470835S0590	48494708	WARE	PAREDES	ROSALINDA	6,9553
3402224557S0590	34022245	RIVAS	ESTRADA	RAFAEL	6,8410
3164495602S0590	31644956	CIFUENTES	MIMOSO	MARIA ISABEL	6,7748

ESPECIALIDAD: 106 HOSTELERIA Y TURISMO

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2748622913S0590	27486229	PEREZ	LOZANO	LUIS	5,5800

ESPECIALIDAD: 107 INFORMATICA

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2906570657S0590	29065706	GOMARIZ	RODRIGUEZ	JUAN FCO.	6,1716
7435782868S0590	74357828	HERNANDEZ	PEREZ	FRANCISCO JOSE	6,1614
4851322668S0590	48513226	VAN ISEGHEM	VAN HEDEN	NATALIA	5,6951
2908172402S0590	29081724	ROMERO	CASTELLANO	JESUS PEDRO	5,4734
4839081102S0590	48390811	IBAÑEZ	BARNES	ROSARIO	5,3196
2747436968S0590	27474369	ALEGRIA	PELLICER	JUAN ANTONIO	5,2367
2299123368S0590	22991233	MUÑOZ	ROCA	PEDRO	4,8539
3478977235S0590	34789772	PEREZ	VELA	ALBERTO	4,7860
2324836946S0590	23248369	RUIZ	FERNANDEZ	AGUSTIN	4,4502
4437641235S0590	44376412	POLO	GARCIA	ANA GLORIA	4,4436

ESPECIALIDAD: 111 ORGANIZACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2246565746S0590	22465657	SANCHEZ	VALCARCEL	JUAN	6,9097
2294104257S0590	22941042	DIEZ	TORRECILLAS	MIGUEL ANGEL	5,3571

ESPECIALIDAD: 112 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2296448224S0590	22964482	GARCIA	CANOVAS	SALVADOR	4,9424

ESPECIALIDAD: 125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			P. TOTAL
2297169924S0590	22971699	SORIANO	MARTINEZ	ANTONIO	5,0128

ANEXO II

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA-0590

ESPECIALIDAD: 001 FILOSOFIA

ACCESO 3

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			
2241575813S0590	22415758	SORIANO	GUILLEN	JUAN	EXENTO REALIZACION FASE PRACTICAS

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
2148297168S0590	21482971	ANTONIO	FONTALES	PABLO
2247302624S0590	22473026	CAMPILLO	GARCIA	ENCARNACION
2018139646S0590	20181396	ESPIGA	DELGADO	FCO. JAVIER
7428986713S0590	74289867	FRUCTUOSO	SANCHEZ	JOSEFA
7434118046S0590	74341180	GOMEZ	TUDELA	PEDRO
2541532557S0590	25415325	HERNANDEZ	PEREYRA	INMACULADA
7754221635S0590	77542216	MARTINEZ	BELCHI	ANTONIO
2904056257S0590	29040562	MOLINA	FERNANDEZ	Mª NIEVES
2199126635S0590	21991266	SANCHEZ	PEREZ	LUIS

ESPECIALIDAD: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
3480384235S0590	34803842	AGUILAR	RODRIGUEZ	ANTONIO
5263431568S0590	52634315	BESO	PORTALES	CESAR
2298885846S0590	22988858	CABALLERO	CARMONA	Mª INMACULADA
3480500068S0590	34805000	CASTELLON	PEREZ	MARIA LUISA
2906386002S0590	29063860	CELDRAN	GADEA	JOSEFA
4839482057S0590	48394820	CUBILLO	ORTIZ	ANA
5282970224S0590	52829702	GUZMAN	PEREZ	MERCEDES
3479744913S0590	34797449	HERNANDEZ	CANTABELLA	ANTONIA
2748694057S0590	27486940	LINEROS	QUINTERO	ROCIO
2297129546S0590	22971295	MARTINEZ	ESCAMEZ	PEDRO JOSE
7419006702S0590	74190067	MARTINEZ	PEREZ	CONSUELO
4653907157S0590	46539071	MENDEZ	PEREZ	ALEJANDRA
2906313202S0590	29063132	MOROTE	PEÑALVER	EMILIA
2214365968S0590	22143659	NAVARRO	FRANCES	Mª ESTHER
7750573013S0590	77505730	PIQUERAS	GARCIA	JOAQUIN
5072514046S0590	50725140	PUENTE	SEGURA	MARIA ISABEL
2164742857S0590	21647428	SANCHIS	VILAPLANA	GEMMA
2293394013S0590	22933940	VILLARINO	MARTINEZ	BEATRIZ
2148106546S0590	21481065	YAGUES	GARCIA	Mª DEL CARMEN

ESPECIALIDAD: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
2539282424S0590	25392824	CERVANTES	PERIS	FRANCISCO JAVIER
5280556513S0590	52805565	GARCIA	EGEA	MARIA ISABEL
7756212435S0590	77562124	GARCIA	MARTINEZ	ANTONIO
2540903735S0590	25409037	LOPEZ	CAMPOS	JOAQUIN
7463113446S0590	74631134	MARTINEZ	GONZALEZ	MARIA LUZ
2016209268S0590	20162092	PASCUAL	GARNERIA	SERGIO
2903877168S0590	29038771	RAMIREZ	TORRANO	JOSE RAMON
2748446402S0590	27484464	SAURA	ALCARAZ	JOSE MANUEL
2289671968S0590	22896719	SOLIS	NAVARRO	MANUELA
2744586124S0590	27445861	TORTOSA	SERRANO	SALVADOR

ESPECIALIDAD: 006 MATEMATICAS

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
2747489246S0590	27474892	BELMONTE	MARTINEZ	ANTONIO
1182178168S0590	11821781	CALDERON	PEREZ	JUANA M.
7325720357S0590	73257203	COMAS	ROQUETA	JOAQUIN
5252643646S0590	52526436	DE LA ROSA	SANCHEZ	MARIA
2906289402S0590	29062894	GARCIA	CABRERA	FRANCISCA M.
5281377468S0590	52813774	LUDEÑA	LOPEZ	ANTONIO
5280388513S0590	52803885	MARTINEZ	CANOVAS	MARIA JOSE
2748622068S0590	27486220	NIETO	MOROTE	ANDRES
2907037668S0590	29070376	ORTEGA	HERNANDEZ	JOSE ANTONIO
2325310735S0590	23253107	ORTUÑO	ORTUÑO	JUANA
7421736113S0590	74217361	PASTOR	QUILES	Mª MONTSERRAT
7751744924S0590	77517449	PIÑERA	LUCAS	PASCUAL
7752009157S0590	77520091	RUIZ	LOPEZ	FEDERICO
3482136446S0590	34821364	SANCHEZ	GOMEZ	Mª DEL CARMEN
2748719624S0590	27487196	SANTA CRUZ	FERNANDEZ	MARTA
2299165735S0590	22991657	ZARAGOZA	INGLES	LUIS ANTONIO

ESPECIALIDAD: 007 FISICA Y QUIMICA

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			
3479708957S0590	34797089	CANTO	CARO	MARIA JOSE	
0345566535S0590	3455665	CASADO	MONTERO	CESAR	
7750958824S0590	77509588	MARTINEZ	MARTINEZ	PEDRO	
2297825713S0590	22978257	MOMBLONA	DELGADO	FRANCISCA	
2747952057S0590	27479520	PENALBA	FRANCO	MONTSERRAT	

ESPECIALIDAD: 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			
3478761157S0590	34787611	ABELLAN	NOGUEIRA	MARIA CARMEN	
2901166802S0590	29011668	ARCE	ESCUDERO	CARMEN	
3478924035S0590	34789240	ARIAS	GARCIA	JOSE ANTONIO	
2900364935S0590	29003649	CARMONA	PINEDA	CARMEN TERESA	
2298039435S0590	22980394	CELEIRO	FREIJOMIL	MARIA JOSE	
7419322735S0590	74193227	COSTA	MARTINEZ	JOSE MARIA	
5280741757S0590	52807417	FERNANDEZ	VICENTE	JUANA	
2747321835S0590	27473218	GARCIA	BUENDIA	ARACELI	
2321985846S0590	23219858	GARCIA	PEREZ	DOLORES	
1802660302S0590	18026603	GOYENA	SALGADO	MARINA	
2247153046S0590	22471530	NAVARRO	NAVARRO	Mª PILAR	
2907006902S0590	29070069	PALENCIA	RUIZ	ELOINA	
2295837713S0590	22958377	ROS	MARTINEZ	JOSE RAMON	
2323111924S0590	23231119	RUIZ	DEL ALAMO	FRANCISCO JOSE	
2748103402S0590	27481034	SANCHEZ MIGALLON	EGEA	MARIA PAZ	

ESPECIALIDAD: 009 DIBUJO

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			
5263908968S0590	52639089	CELADA	PEREZ	ANGEL	
2538933346S0590	25389333	COSTA	SANCHEZ	JOSE ANTONIO	
2149436102S0590	21494361	GANDIA	BLANQUE	MARIA CARMEN	
2746580424S0590	27465804	GARCIA	VAZQUEZ	MARIA ISABEL	
2264887324S0590	22648873	GIMENO	ADRIO	ROGELIO	
3480697135S0590	34806971	HERNANDEZ	CEREZO	MARIA ANGELES	
2248021157S0590	22480211	HERNANDEZ	PEDREÑO	JOSE	
3479081535S0590	34790815	HERNANSAEZ	GONZALEZ	JOSE ANGEL	
5257741635S0590	52577416	HERRERO	CUADRA	MARIA ADELINA	
2905925035S0590	29059250	LOPEZ	BRANDO	SALUSTIANO J.	
7418893046S0590	74188930	LOPEZ	SANCHEZ	JOSE ANTONIO	
2142361757S0590	21423617	LOPEZ-CUADRA	ESCOBAR	FRANCISCO JOSE	
4527915813S0590	45279158	MARTIN	MARTINEZ	JOSE VICENTE	APLAZAMIENTO FASE DE PRACTICAS
2744808724S0590	27448087	MARTINEZ	SANCHEZ	MARIA ISABEL	
7751459068S0590	77514590	MEDINA	ABELLAN	BARTOLOME	
2596819846S0590	25968198	MEDINA	PEREZ	BLAS	
0787996857S0590	7879968	MERCHAN	MORALES	MONTSERRAT	
2423806813S0590	24238068	RODRIGUEZ	ATERO	INMACULADA	
0457725657S0590	4577256	ROMERO	MARTINEZ	Mª CARMEN	
2299501146S0590	22995011	ROS	PEREZ	MARIA ANGELES	
5006157068S0590	50061570	VEGANZONES	TEJERO	ENRIQUE	
2906976435S0590	29069764	VILLAPLANA	ANDRES	MAXIMO VIDAL	
2748711557S0590	27487115	YEPES	CANDEL	JOSE	

ESPECIALIDAD: 010 FRANCES

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
7416889168S0590	74168891	FERRANDEZ	ZARAGOZA	JOSE MIGUEL
2747391468S0590	27473914	GONZALEZ	GARCIA	JOSEFA EMILIA
2742918246S0590	27429182	MANZANERA	HERNANDEZ	Mª FUENSANTA
2906213768S0590	29062137	NICOLAS	DELGADO	FRANCISCA
1221276702S0590	12212767	PLANAS	ROCA	MARIA JESUS

ESPECIALIDAD: 011 INGLES

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
2298479146S0590	22984791	ESTEBAN	RODRIGUEZ	PABLO
2325571835S0590	23255718	GIL	MENE	CRISTINA
2747989524S0590	27479895	HERNANDEZ	VALER	ELVIRA
2299759924S0590	22997599	JARA	BONACHE	FABIO
3479120957S0590	34791209	MARTIN	GONZALEZ	ISABEL MARIA
3481755902S0590	34817559	MEDINA	SANCHEZ	ROCIO
2435657113S0590	24356571	PEREZ	GIMENEZ	Mª AMPARO
7672018757S0590	76720187	PEREZ	ROLAN	JOSEFA
2906083824S0590	29060838	SANCHEZ	GILABERT	MARIA
3479767535S0590	34797675	SANZ	RUIZ	PALOMA INES

ESPECIALIDAD: 016 MUSICA

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
2748141057S0590	27481410	ABENZA	LOPEZ	DIONISIO
4771385502S0590	47713855	ARASANZ	VEGA	LUIS
2296397235S0590	22963972	CABELLO	ROS	JUAN LUIS
7750817902S0590	77508179	DE MAYA	ESPIN	JUANA
2296964346S0590	22969643	ESCOBAR	MUNUERA	MARIA ELENA
2324165646S0590	23241656	GARCIA	CACERES	PALOMA
2901515846S0590	29015158	ILLAN	CUTILLAS	Mª CARMEN
4556195702S0590	45561957	ILLESCAS	CASANOVA	PLACIDO ROMAN
2907339957S0590	29073399	JIMENEZ	MOLINA	JESUS BALDOMER
2901496835S0590	29014968	MAÑOGIL	GARCIA	JOSE MANUEL
2901601246S0590	29016012	MARTI	DOLERA	ROSA ANA
3479835657S0590	34798356	MARTINEZ	MARIN	EVA
7751644935S0590	77516449	MARTINEZ	MIRANDA	Mª ANGELES
3480165468S0590	34801654	MESEGUER	EGEA	MARIA DE LA LUZ
3483396813S0590	34833968	MUNUERA	GARCIA	ALMUDENA
2297992868S0590	22979928	ORTEGA	CASTEJON	ROSA MARIA
2296928424S0590	22969284	PEDREÑO	PAN	CAMILO JAVIER
2301394902S0590	23013949	PEÑA	SANCHEZ	FRANCISCO
5280656613S0590	52806566	PEREZ	RE	ANTONIA
2743911657S0590	27439116	PERTUSA	ARRANZ	MARIA ELENA
5280361213S0590	52803612	SAEZ	MARTINEZ	FUENSANTA
5280096613S0590	52800966	SANCHEZ	ALONSO	ROSA MARIA
2323419702S0590	23234197	SOLER	GOMEZ	Mª ISABEL
7751766035S0590	77517660	SOLER	RUIZ	FRANCISCO
0754015724S0590	7540157	TAUSTE	MARTINEZ	MARIA ISABEL
3478518368S0590	34785183	UJALDON	CERVANTES	DIEGO JOSE
2299061068S0590	22990610	VARGAS	ROS	CARLOS ENRIQUE

ESPECIALIDAD: 017 EDUCACION FISICA

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
5280026835S0590	52800268	CANDEL	SOTO	CESAREO
2325754646S0590	23257546	CHICANO	GARCIA	BELEN
2906520513S0590	29065205	ESPALLARDO	RUIZ	MARIA PILAR
2326050157S0590	23260501	FRANCO	MURCIA	MIGUEL
4426266824S0590	44262668	GARCIA	SORIANO	AGUSTIN JAVIER
2906305468S0590	29063054	MARTINEZ	LOZANO	PILAR
7750486068S0590	77504860	OLMOS	LOPEZ	ANGEL
2747949402S0590	27479494	PEREZ	LORENTE	SEGISMUNDO
2752786402S0590	27527864	TRABALON	JIMENEZ	FERNANDO
2745055713S0590	27450557	VALERA	CARMONA	GINES MARIA

ESPECIALIDAD: 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

ACCESO 3

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			
2245956302S0590	22459563	GARCIA	LOPEZ	FCO. JAVIER	EXENTO REALIZACION FASE PRACTICAS
2240821922S0590	22408219	GARCIA	LOPEZ	JUANA	EXENTO REALIZACION FASE PRACTICAS
0513904276S0590	5139042	MIRANDA	LOPEZ	J. PILAR	EXENTO REALIZACION FASE PRACTICAS
2244242773S0590	22442427	PINA	CORONADO	EMILIO MIGUEL	EXENTO REALIZACION FASE PRACTICAS

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
2296070002S0590	22960700	AYUSO	VELAR	ASUNCION
2743314446S0590	27433144	ESTEBAN	FAJARDO	Mª DEL CARMEN
2746620768S0590	27466207	FORNET	CAMPOY	FRANCISCA EUGENIA
2906893024S0590	29068930	GALVAÑ	LOPEZ	Mª CARMEN
2298341135S0590	22983411	LOZANO	PAREDES	ROSA MARIA
2296518668S0590	22965186	PAREDES	LLEDO	CONCEPCION
2744330368S0590	27443303	PASTOR	RODRIGUEZ	Mª DOLORES
2906618957S0590	29066189	YEPES	AGUAYO	MARIA ANGELA
2745326024S0590	27453260	ZARAGOZA	GALLEGO	MANUELA

ESPECIALIDAD: 019 TECNOLOGIA

ACCESO 3

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			
2745619546S0590	27456195	LOPEZ	PERONA	JESUS	EXENTO REALIZACION FASE PRACTICAS
2294431046S0590	22944310	MARIN	MARIN	DONATO	EXENTO REALIZACION FASE PRACTICAS
2246600413S0590	22466004	RIQUELME	PACHECO	JESUS ANTONIO	EXENTO REALIZACION FASE PRACTICAS

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
2746679124S0590	27466791	ALBURQUERQUE	PARRA	PEDRO
2300811913S0590	23008119	BARQUEROS	JIMENEZ	ALFONSO JAVIER
3478730724S0590	34787307	BELANDO	SANCHEZ	JESUS
5281137624S0590	52811376	CAPARROS	HERNANDEZ	JUAN LUIS
2297322268S0590	22973222	CASANUEVA	CUESTA	Mª ROSA
3480375946S0590	34803759	CASTELLAR	PONCE	JOSE MIGUEL
2294485168S0590	22944851	CELDRAN	CARMONA	ANTONIO
2299336313S0590	22993363	CONESA	SAURA	DIEGO
3479834146S0590	34798341	GARCIA	MARTINEZ	ABEL-ANTONIO
5280945713S0590	52809457	GARCIA	NICOLAS	Mª CARMEN
2747799602S0590	27477996	GONZALEZ	LUCAS	CARLOS
7754255568S0590	77542555	HERNANDEZ	MARIN	FRANCISCA
2296873824S0590	22968738	HERNANDEZ	NAVARRO	PEDRO JOSE
7751317446S0590	77513174	HERRERA	SANCHEZ	JOSE ANTONIO
0624325768S0590	6243257	JODAR	FERRANDEZ	MONICA

2246376968S0590	22463769	LOPEZ	MENGUAL	JOSE ANGEL
2748431224S0590	27484312	LOPEZ	PICAZO	JOSE MARIA
7430430813S0590	74304308	LOPEZ	RIQUELME	ELISEO
3482584113S0590	34825841	MADRID	MOTA	JOSE RAMON
0079708268S0590	797082	MARTINEZ	BELMONTE	ANTONIO JOSE
2323352613S0590	23233526	MARTINEZ	FERNANDEZ	MARCOS
5280840602S0590	52808406	MEORO	AVILES	JOSE FRANCISCO
2246952035S0590	22469520	ORTUÑO	SANCHEZ	JESUS
4839203602S0590	48392036	PARRAGA	TORRES	Mª CARIDAD
5280720902S0590	52807209	PIQUERO	RAMIREZ	MARGARITA
3059529902S0590	30595299	QUIÑONERO	MORENO	JOSE MANUEL
2293303568S0590	22933035	RAMON	MARTINEZ	GREGORIO
2296726602S0590	22967266	ROS	PEREZ	JOSE
2299509213S0590	22995092	SALINAS	GIL	Mª ISABEL
2247516824S0590	22475168	SALMERON	MARTINEZ	SIXTO
7252106035S0590	72521060	SANCHEZ	HERNANDEZ	NURIA PILAR
2744042224S0590	27440422	TORRANO	RUIZ-FUNES	FUENSANTA
2296546924S0590	22965469	ZAMORA	CELDRAN	JOSE
5280781068S0590	52807810	ZAMORA	PARRAGA	CARMEN MARIA

ESPECIALIDAD: 061 ECONOMIA

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
0933636902S0590	9336369	CORTIJO	DOMINGUEZ	DANIEL
3481407413S0590	34814074	NAVARRO	LOZANO	JUAN LUIS
2296813957S0590	22968139	PEREZ	CAÑAVATE	FRANCISCO R.
2744768602S0590	27447686	PEREZ-RODENAS	ESPADA	VICTORIANO
2907182935S0590	29071829	PRATS	MUÑOZ	CRISTINA

ESPECIALIDAD: 101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
2297414224S0590	22974142	LOPEZ	CAVAS	JOSE LUIS
3480567746S0590	34805677	MARTINEZ	ALCAZAR	JOSE ANTONIO
7443821002S0590	74438210	MATEOS	MARTINEZ	ANTONIA
2747500113S0590	27475001	PARRA	PEREZ	JOSE ANTONIO
3479272635S0590	34792726	PEREZ	GIL	MARIA

ESPECIALIDAD: 102 ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
7443789024S0590	74437890	RABAL	GARCIA	ANA MARIA
2748652902S0590	27486529	SANCHEZ	ESCRIBANO	EVA MARIA

ESPECIALIDAD: 105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

ACCESO 3

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE			
224181320 S0590	22418132	EGEA	FERNANDEZ	ESTEBAN	EXENTO REALIZACION FASE PRACTICAS

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
3164495602S0590	31644956	CIFUENTES	MIMOSO	MARIA ISABEL
3478859968S0590	34788599	ESCUDERO	PASTOR	MONICA
2296025535S0590	22960255	LLAMAS	CASAU	FRANCISCO JOSE
2295899168S0590	22958991	MACHETTI	BARCELO	CARMEN
3402224557S0590	34022245	RIVAS	ESTRADA	RAFAEL
4849470835S0590	48494708	WARE	PAREDES	ROSALINDA

ESPECIALIDAD: 106 HOSTELERIA Y TURISMO

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
2748622913S0590	27486229	PEREZ	LOZANO	LUIS

ESPECIALIDAD: 107 INFORMATICA

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
2747436968S0590	27474369	ALEGRIA	PELLICER	JUAN ANTONIO
2906570657S0590	29065706	GOMARIZ	RODRIGUEZ	JUAN FCO.
7435782868S0590	74357828	HERNANDEZ	PEREZ	FRANCISCO JOSE
4839081102S0590	48390811	IBAÑEZ	BARNES	ROSARIO
2299123368S0590	22991233	MUÑOZ	ROCA	PEDRO
3478977235S0590	34789772	PEREZ	VELA	ALBERTO
4437641235S0590	44376412	POLO	GARCIA	ANA GLORIA
2908172402S0590	29081724	ROMERO	CASTELLANO	JESUS PEDRO
2324836946S0590	23248369	RUIZ	FERNANDEZ	AGUSTIN
4851322668S0590	48513226	VAN ISEGHEM	VAN HEDEN	NATALIA

ESPECIALIDAD: 111 ORGANIZACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
2294104257S0590	22941042	DIEZ	TORRECILLAS	MIGUEL ANGEL
2246565746S0590	22465657	SANCHEZ	VALCARCEL	JUAN

ESPECIALIDAD: 112 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
2296448224S0590	22964482	GARCIA	CANOVAS	SALVADOR

ESPECIALIDAD: 125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS

ACCESO 1

N.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
2297169924S0590	22971699	SORIANO	MARTINEZ	ANTONIO

Consejería de Educación y Universidades

11437 Orden de 10 de octubre de 2000, por la que se hacen públicas las listas de los funcionarios de carrera del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocado por orden de 24 de abril de 2000.

Por Orden de esta Consejería de Educación y Universidades, de 24 de abril de 2000 (B.O.R.M. del 27), se convocó procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria puedan adquirir nuevas especialidades.

Una vez resuelto el proceso contemplado y en virtud de lo dispuesto en la base 20 de la convocatoria,

DISPONGO

PRIMERO.- Publicar las listas, por especialidades, de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que han sido declarados APTOS en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocado por la citada Orden de 24 de abril de 2000, y, por tanto, aprobar la nueva especialidad que han alcanzado los funcionarios de carrera que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

SEGUNDO.- De conformidad con la base 4.6 de la Orden de convocatoria, declarar excluido del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, en la especialidad de Formación y Orientación Laboral, a D. Maximino Perea Riquelme al no reunir el requisito exigido en la base 16.a) de la citada Orden de convocatoria de 24 de abril de 2000.

TERCERO.- Las especialidades adquiridas por este procedimiento tienen efectos de 1 de septiembre de 2000.

Por esta Consejería de Educación y Universidades se expedirá a los interesados la correspondiente credencial de adquisición de la nueva especialidad.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 42 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en la base 20.5 de la Orden de convocatoria, los Profesores, que por la presente Orden adquieran una nueva especialidad, están exentos de la realización de la fase de prácticas.

La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que se pudieran poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios docentes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, manteniendo en todos los casos, todos los derechos que les puedan corresponder inherentes a la fecha efectiva del ingreso del aspirante en el citado Cuerpo.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

ANEXO

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
27.479.028	NICOLAS CAMPOY, IGNACIO

ESPECIALIDAD: FRANCÉS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
22.441.745	MANTES BALIBREA, JOAQUÍN

ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
7.557.458	JIMÉNEZ SANTIAGO, MIGUEL

ESPECIALIDAD: TECNOLOGÍA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
22.000.186	GRACIA MONTOYA, JOSÉ ANTONIO
23.197.240	SERRANO MARTÍNEZ, ANTONIO

ESPECIALIDAD: ECONOMÍA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
74.191.951	RUBIO SERNA, CELIA
22.966.194	SOTO PIVIDAL, SALVADORA

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
22.904.336	NIETO NOGUERA, JULIO

ESPECIALIDAD: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
52.577.755	CABRA RUIZ, FRANCISCO JAVIER

ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
22.463.550	SÁNCHEZ FERRER, GONZALO
22.480.570	SOTO GALIÁN, SANTIAGO

ESPECIALIDAD: SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
27.470.505	GARCÍA CUEVAS, JUAN
72.520.603	GARCÍA SEBASTIÁN, ÁNGEL JAIME

Consejería de Educación y Universidades

11438 Corrección de errores a la Orden de 6 de octubre de 2000, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos.

Advertido error en la Orden de 6 de octubre de 2000 (B.O.R.M. del 24), por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la convocatoria de readscripción en centro, el párrafo segundo de la base segunda debe quedar redactado de la siguiente manera:

"Dentro de este supuesto se consideran incluidos los funcionarios del Cuerpo de Maestros de Centros Rurales Agrupados que sean titulares de puestos para los que no están habilitados como consecuencia de la adscripción realizada en el momento de la constitución de dichos centros, según Órdenes de 24 de septiembre de 1990 (B.O.E. de 30 de octubre), 3 de septiembre de 1991 (B.O.E. del 17) y 18 de mayo de 1992 (B.O.E. de 16 de junio)".

El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11123 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Calasparra.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 274/2000. Construcción de vivienda, en paraje Benefuche del término de Calasparra. Promovido por Martínez Núñez, José.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 9 de octubre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

___

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11124 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Torre Pacheco.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 234/2000. Construcción de vivienda y almacén agrícola, en los Cachimanes de Roldán del término municipal de Torre Pacheco. Promovido por Hernández León, María Josefa.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de agosto de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

___

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11432 Resolución de 25 de octubre de 2000 de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se abre nuevo plazo de presentación de instancias para la obtención del Certificado de la capacitación profesional de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera o por ferrocarril, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Publicada la Resolución de 16 de febrero de 2000 por esta Dirección General de Transportes y Puertos convocando pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, publicando dos convocatorias, una finalizada, la segunda con un periodo de presentación de instancias del 1 al 22 de septiembre de 2000, razones de oportunidad aconsejan abrir un nuevo plazo de admisión de solicitudes para esta convocatoria.

En su virtud y en ejercicio de las facultades atribuidas por la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por Decreto 71/1991, de 11 de julio, de asignación de las competencias delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, esta Dirección General

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Y UNICO:

Establecer, nuevo plazo de admisión de solicitudes, como continuación al que se señaló en la Resolución de 16 de febrero de 2000 de esta Dirección General para la segunda convocatoria del año, y para la que ahora se dan 15 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación.

Murcia, a 25 de octubre de 2000.— El Director General de Transportes y Puertos, **Gregorio Alburquerque Ros.**

Consejería de Educación y Universidades

11433 Orden de 2 de noviembre de 2000, por la que se amplía el plazo para la entrega de la documentación requerida para la percepción de ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado (Orden de 22 de mayo de 2000, BORM de 3 de junio).

Con el fin de facilitar la entrega de la documentación requerida para la percepción de la ayuda económica solicitada, para la participación en actividades de formación del profesorado, según el punto undécimo de la convocatoria (Orden de 22 de mayo de 2000, BORM de 3 de junio).

DISPONGO

Ampliar el plazo de presentación de la documentación hasta el día 17 de noviembre de 2000. La mencionada documentación será presentada en el Registro de la Consejería de Educación y Universidades, Avenida de La Fama, 15, 30006, Murcia.

Murcia a 2 de noviembre de 2000.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

——

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11122 Resolución de la Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de fábrica de conservas de pimiento, en el término municipal de Ceutí, a solicitud de Conservas Martínez García, S.L.

Visto el expediente número 499/99, seguido a CONSERVAS MARTÍNEZ GARCÍA, S.L., con dirección a efectos de notificaciones en Polígono Industrial de Ceutí, C/ Río Segura, parcela n.º 27, 30562-Ceutí (Murcia), con C.I.F.: B-73002198, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de fábrica de conservas de pimiento, en el término municipal de Ceutí, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 14 de junio de 1999 el promotor referenciado presentó documentación, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, en fecha 4 de agosto de 1999, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 103, del viernes 5 de mayo de 2000) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe de Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de fábrica de conservas de pimiento, en el término municipal de Ceutí, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 36/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 115, de 19 de mayo de 2000).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de fábrica de conservas de pimiento, en el término municipal de Ceutí, a solicitud de CONSERVAS MARTÍNEZ GARCÍA, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será

elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 25 de julio de 2000.—La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.ª José Martínez Sánchez**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1.º) Protección del suelo

a) Las superficies preparadas para la recogida de aguas procedentes de la industria y para la ubicación de depósitos o tanques de reactivos tendrán las condiciones necesarias para evitar la contaminación del suelo y serán gestionadas de forma adecuada.

2.º) Protección del sistema hidrogeológico. Residuos

a) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada durante la construcción serán recogidos por gestores autorizados, debiéndose evitar la acumulación de residuos, escombros, restos de materiales, etc., que deberán ser retirados a un vertedero controlado.

b) Se caracterizará adecuadamente los residuos generados. Se justificará el cumplimiento de la normativa sectorial correspondiente.

c) Los lodos de depuradora deberán ser gestionados adecuadamente, mediante su entrega a un gestor autorizado en función de la caracterización de los mismos.

d) Deberá realizar la gestión adecuada de los envases comerciales e industriales, conforme a la legislación vigente.

3.º) Protección del sistema hidrogeológico. Vertidos

a) En cuanto al vertido a la red de saneamiento, deberá obtener con anterioridad al inicio de la explotación, autorización de vertido por parte del Ayuntamiento de Ceutí, y dispondrá de un sistema de aforo de caudales y de toma de muestras, y, si procede, los sistemas de depuración necesarios para que los parámetros del vertido se encuentren dentro de los límites establecidos en el Decreto 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado.

b) No se otorgará el acta de puesta en marcha y funcionamiento de la actividad hasta que una Entidad Colaboradora de la Administración en materia de calidad ambiental certifique el rendimiento de las instalaciones de predepuración que ha de ser tal que se asegure el cumplimiento de los límites establecidos en el Decreto 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado.

4.º) Protección contra el ruido

a) Durante la fase de construcción, se deberá dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos.

b) En la fase de funcionamiento de la fábrica, cumplirá con lo establecido en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido.

5.º) Protección del paisaje

a) Se realizará de forma previa, el acopio de la “tierra vegetal” resultante de los trabajos de explanación y/o urbanización al objeto de ser utilizada posteriormente en los ajardinamientos y zonas verdes.

b) Deberá realizarse la integración arquitectónica-cromática de las edificaciones industriales y comerciales ya existentes, al objeto de favorecer la integración paisajística.

6.º) Protección de la biocenosis

a) En la implantación de las zonas verdes, se deberán utilizar especies autóctonas. En la ejecución del ajardinamiento y/o plantación, se deberá buscar la naturalidad de esta y los suelos más adecuados.

7.º) Protección de la atmósfera

a) Durante la fase constructiva, los caminos de tránsito de la maquinaria, así como las explanaciones previstas, serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

b) Se caracterizará adecuadamente las emisiones a la atmósfera generadas en cada uno de los focos emisores. Se justificará el cumplimiento de la normativa sectorial correspondiente.

8.º) Programa de Vigilancia Ambiental

a) El programa de Vigilancia Ambiental, incluirá todas aquellas medidas y equipos necesarios para que el funcionamiento de las instalaciones sea lo más efectivo posible, deberá garantizar entre otras cuestiones, el control efectivo de la calidad de las aguas procedentes de proceso, lavado, purgas y

limpieza de las instalaciones, así como de las emisiones atmosféricas. Además deberá contemplar, si su vertido autorizado supera los 100.000 m^3 un plan de minimización cada cuatro años.

b) Destinará los residuos generados a la correcta gestión de los mismos (reutilización, reciclado, valorización), y estas operaciones de gestión estarán debidamente autorizadas.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11427 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de trazado de la variante de la carretera de Balsapintada, en el término municipal de Fuente Álamo, con el n.º de expediente 695/99 de E.I.A., a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de trazado de la variante de la carretera de Balsapintada, en el término municipal de Fuente Álamo, con el n.º de expediente 695/99 de E.I.A., a solicitud de la Direccion General de Carreteras, con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza Santoña, n.º 6, 30071-MURCIA, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 13 de octubre de 2000.— La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D. El Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

4. Anuncios

Consejería de Educación y Universidades
Universidad Politécnica de Cartagena

11436 Resolución R-576/00, de 9 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a D. Mathieu Kessler, profesor titular de Universidad del Área de Conocimiento "Estadística e Investigación Operativa".

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por resolución del rectorado de Cartagena de fecha 21 de diciembre de 1999, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Estadística e Investigación Operativa".

RESUELVO

Primero.- Nombrar a D. Mathieu Kessler, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Estadística e Investigación Operativa", con dedicación a tiempo completo y destino en la E.T.S. Ingeniería Industrial, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre."

Cartagena, a 9 de octubre de 2000.- El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Consejería de Educación y Universidades
Universidad Politécnica de Cartagena

11435 Resolución R-575/00, de 9 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a D. Domingo García Pérez de Lema, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento "Economía Financiera y Contabilidad".

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por resolución del rectorado de Cartagena de fecha 20 de octubre de 1999, para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento "Economía Financiera y Contabilidad".

RESUELVO

Primero.- Nombrar a D. Domingo García Pérez de Lema, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento "Economía Financiera y Contabilidad", con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Empresa, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre".

Cartagena a 9 de octubre de 2000.- El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena: **Juan Ramón Medina Precioso.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11428 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 21/00.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Trabajos selvícolas en 142 Has. consistentes en realces, podas y clareos, con eliminación de residuos en montes de U.P. de Calasparra, Mula, Pliego y Albudeite.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 5 de agosto de 2000.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 24.622.605 pesetas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2000.

b) Contratista: Grupo Generala, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.490.000 pesetas.

Murcia a 24 de octubre de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11430 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 31/00.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Actuaciones para la mejora del equilibrio biológico de los ecosistemas forestales en los espacios naturales de la Región de Murcia.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.999.617 pesetas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2000.

b) Contratista: Ibarra Lorca, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.950.000 pesetas.

Murcia a 23 de octubre de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11429 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 32/00.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción e instalación de plataforma para la nidificación de aves en el entorno del Mar Menor.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.807.603 pesetas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2000.

b) Contratista: Cota Ambiental, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.776.500 pesetas.

Murcia a 23 de octubre de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11264 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Negociado de Sanciones de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Alfareros, 4, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretario D. Antonio Jesús Contreras Hellín. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

N.º EXPEDIENTE/NOMBRE/DOMICILIO/MUNICIPIO/ INFRACCION E IMPORTE.

- 131/00 CAZA. ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. EXPO Y MINA, S/N.º, MAZARRON. Art. 114.22, 114.5, 115.14, 115.8, 99.1.F y 99.2 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 200.000 Ptas./ 1.202,02 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 132/00 CAZA. JOSE PEREZ MUÑOZ. C/. VISTA ALEGRE, 24. LA ÑORA. Art. 114.22, 114.4, 114.5, 115.7, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 150.000 Ptas./901,52 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 133/00 CAZA. PAULINO SANCHEZ LOZANO. C/ .POLIGONO DE LA PAZ, RÍO TAJO, 24, BAJO DCHA. MURCIA. Art. 114.22, 114.4, 114.5, 115.7, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 150.000 Ptas./901,52 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 134/00 CAZA. MANUEL PEREZ MUÑOZ. C/. VISTA ALEGRE, 24. LA ÑORA. Art. 114.22, 114.4, 114.5, 115.7, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 150.000 Ptas./901,52 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 135/00 CAZA. GINES PEREZ MUÑÓZ. C/. VISTA ALEGRE, 24. LA ÑORA. Art. 114.22, 114.4, 114.5, 115.7, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 150.000 Ptas./901,52 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 184/00 CAZA. REPRESENTANTE LEGAL DE MANUEL CASTILLO GARCIA. C/. SAN ANDRES, 19 BARRIO PERAL. CARTAGENA. Art. 114.22, 114.5, 115.14, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 Ptas./601,02 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 290/99 CAZA. JOSE ANTONIO MARROQUI CABRERA. CLARA DE CAMPOAMOR, 18. 4ºC. ELCHE. Art. 114.3 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 10.000 Ptas./60,10 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

Murcia, 23 de octubre de 2000.— El Director, **Carlos Brugarolas Molina.**

Consejería de Turismo y Cultura

11431 Resolución de 24 de octubre, de la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a municipios de la Región de Murcia para organización de archivos y/o fondos documentales de titularidad municipal durante el año 2000.

Adjudicadas las subvenciones a municipios de la Región de Murcia para organización de archivos y/o fondos documentales de titularidad municipal por Orden de 23 de octubre de 2000, del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.4 y 7.5 de la Orden de 29 de febrero de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocaron las referidas subvenciones, resuelvo que se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la relación de beneficiarios y la lista de proyectos en reserva que figuran como anexo a esta Resolución.

Murcia a 24 de octubre de 2000.— El Secretario General, Antonio Sánchez-Solís de Querol

ANEXO

Relación de beneficiarios

Ayuntamiento	cantidad
Abarán	350.000
Águilas	400.000
Albudeite	100.000
Alguazas	400.000
Archena	400.000
Bullas	400.000
Calasparra	400.000
Cieza	500.000
Fuente Álamo	200.000
Jumilla	350.000
Librilla	400.000
Molina de Segura	300.000
Moratalla	300.000
Puerto Lumbreras	400.000
San Javier	500.000
Torre Pacheco	300.000
Totana	400.000
Ulea	100.000
La Unión	400.000
Yecla	400.000

Lista de proyectos en reserva

1. Torres de Cotillas
2. Santomera
3. Alcantarilla
4. Alhama de Murcia
5. Mula

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11269 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 27 de octubre de 2000.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049211391	J AMADOR	74216796	AGOST	28.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
300049243616	J SANZ	21638056	ALCOY	26.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049096449	TRANSPORTES POR CARRETERA	B53254199	ALICANTE	08.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403205208	I GARCIA	21471400	ALICANTE	11.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049272781	J CUEREL	21513459	ALICANTE	06.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049642778	F MORENO	27457783	ALICANTE	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049267906	J MOLINERO	48342073	ALICANTE	10.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049310563	J GRAU	17833468	PLAYA SAN JUAN	30.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049167572	D BOUZZA	X2345621N	DAYA NUEVA	27.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049243926	A LAMAIZI	X2548264W	DOLORES	14.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049137348	J CEREZO	77503003	ELCHE	31.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
300049120634	A VICENTE	21641902	IBI	19.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
300049136101	E DA CRUZ	X0670016A	PILAR DE LA HORADADA	27.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048445813	A ZAPATA	22947511	PILAR DE LA HORADADA	18.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049133781	V MARTINEZ	48458576	PILAR DE LA HORADADA	01.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049211860	J MIRALLES	74003712	PILAR DE LA HORADADA	26.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049211871	J MIRALLES	74003712	PILAR DE LA HORADADA	26.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049210982	J GRACIA	74351284	PILAR DE LA HORADADA	20.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	080.3
300049097776	G DEL CAMPO	30793091	TORREVIEJA	02.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049063638	A ALIAS	75241713	ALMERIA	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049206073	J HERNANDEZ PAPIS	27259458	LA CAÑADA	19.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048387163	S TAIRI	X2690096Q	LAS NORIAS DE DAZA	11.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049199950	T REYES	00381820	LA MOJONERA	06.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049181362	MOJACAR TRANS S L	B04129284	MOJACAR	06.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049171393	E CHAOUI	X2257047B	NIJAR	17.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049171400	E CHAOUI	X2257047B	NIJAR	17.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300049203539	A EL FANNI	X3095772H	SAN ISIDRO NIJAR	06.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403215238	M SANTIAGO	27176823	PURCHENA	09.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049272598	A CANALS	22300063	BARCELONA	07.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048328444	A CASANOVA	36900876	BARCELONA	06.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300403117990	A RECHE	77037869	GRANOLLERS	15.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048945950	J SEGOVIA	38769478	MATARO	30.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300403204605	R BASAS	37789614	SABADELL	09.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403189057	J CAÑELLAS	39042786	SABADELL	29.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300049134062	G LOPEZ	47808964	VILANOVA DEL VALLES	06.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049166531	I GONZALEZ	30675348	BILBAO	20.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049166543	E GONZALEZ	78907187	BILBAO	20.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049084800	C CAPELASTEGUI	78918102	DURANGO	18.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049165472	A AMRANI	X1346843D	BURGOS	01.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300403202712	H BOUHOU	X1306583E	ROSALEJO	05.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300049218622	A LAKBIR	X1935225M	LOSAR DE LA VERA	11.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049166063	A RHARBAL	X1294759C	TALAYUELA	02.09.2000	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
300049160863	S RAFAI	X0882325E	SANTA MARIA DE LAS	27.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049190971	F MARTOS	30431170	PALMA DEL RIO	20.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403210757	L VALIENTE	06166132	ALCAZAR DE SAN JUAN	25.08.2000	39.000	234,39		RD 13/92	052.
300049197060	J MARTIN	02499284	BURRIANA	30.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049197072	J MARTIN	02499284	BURRIANA	30.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049095366	J BAS	73383427	VINAROS	26.07.2000	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	048.
300403213047	S LOPEZ	24251200	GRANADA	01.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300049033610	R FERNANDEZ	44282728	IZNALLOZ	06.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049034110	E FARSI	X2605945E	ARJONILLA	08.06.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
300048914461	O TAYEB	X2420323X	CHICLANA DE SEGURA	17.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049068302	E BOURJILA	X2434957Q	IZNATORAF	17.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049219067	M RAFAI	X1083121M	MANCHA REAL	24.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049210817	M GARCIA	50829287	ALPEDRETE	11.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049204180	P MECA	23196214	ARGANDA	20.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049166312	R MARTINEZ	51656766	COSLADA	30.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049211743	J CRIADO	47038881	GETAFE	28.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048947636	TRACESA	A28240596	MADRID	06.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048604903	ARNALDO RIPIO S A	A28919538	MADRID	18.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049034020	M SADIQI	X1301104V	MADRID	06.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049208215	N VALERIEV	X2944119G	MADRID	06.09.2000	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
300049121845	D MESA	00407778	MADRID	28.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
300049266550	J GOMEZ	00415061	MADRID	24.08.2000	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
300049135479	M REYES	01925449	MADRID	30.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049136095	J CRISTO	04214267	MADRID	27.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049212917	M SANTOS	05423190	MADRID	27.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049018633	D ZAMORA	07233540	MADRID	23.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049213600	E KAISER	11797243	MADRID	23.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049247816	M VALLE	19446572	MADRID	31.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
300049264000	R DOVAL	22953952	MADRID	30.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049120683	F MUNIOZGUREN	50662893	MADRID	24.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403210368	F MUNIOZGUREN	50662893	MADRID	24.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049113083	F MUNIOZGUREN	50662893	MADRID	24.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
300049197898	L TRAVER	00427776	MATALPINO EL BOALO	02.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049133094	M LOPEZ	50818663	VALLECAS	04.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049204040	E TIZON	46848227	MOSTOLES	13.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049213168	D LEON	07468487	SAN SEBASTIAN REYES	26.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049262209	S PEREZ	32794971	TORREJON DE ARDOZ	05.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	170.
300049102061	J ALONSO	11817943	VALDEMORO	09.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048488587	F GRANDA	12181322	ALHAURIN DE LA TORRE	27.06.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300049204325	S SANTIAGO	24812424	MIJAS COSTA	16.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403205798	R GUERRERO	33369557	RINCON DE VICTORIA	13.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403214910	M NOUREDDINE	X2428317T	ABARAN	07.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049100106	S MOSAID	X2800119F	ABARAN	25.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049091270	M SANTIAGO	22337032	ABARAN	31.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049209761	J GONZALEZ	29039948	ABARAN	31.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049013878	D GOMEZ	48415217	ABARAN	27.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049013880	D GOMEZ	48415217	ABARAN	27.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049008720	M CARRASCO	74317391	ABARAN	24.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049161193	D CARRASCO	23161449	AGUILAS	17.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	060.1
300048310877	F FERNANDEZ	23227596	AGUILAS	12.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049311063	D MOLINA	23258617	AGUILAS	01.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049665687	M LOPEZ	23275089	AGUILAS	29.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048351855	F GARCIA	23275427	AGUILAS	03.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049204118	J GARCIA	23279963	AGUILAS	19.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049192128	A MINET	74403105	AGUILAS	04.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048949232	M JIMENEZ	74438296	AGUILAS	30.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049649621	M JAALI	X2187541B	ALCANTARILLA	01.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049063298	C OSAGHAE	X2712905D	ALCANTARILLA	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049259326	F ALCARAZ	22338513	ALCANTARILLA	15.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403210940	A SANCHEZ	22431192	ALCANTARILLA	25.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049053487	J RUIZ	22457903	ALCANTARILLA	30.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049258048	D ROSIQUE	22469150	ALCANTARILLA	10.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049236958	G SANCHEZ	22908693	ALCANTARILLA	17.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049649451	J FERNANDEZ	27448693	ALCANTARILLA	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049676363	J FERNANDEZ	27448693	ALCANTARILLA	10.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048313751	R ALARCON	27477437	ALCANTARILLA	01.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
300047506181	M GORDILLO	28349616	ALCANTARILLA	14.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300047506170	M GORDILLO	28349616	ALCANTARILLA	14.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049101263	F PEREZ	32654050	ALCANTARILLA	07.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	046.1
300049102528	D ONIEVA	48425552	ALCANTARILLA	12.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049263196	F LORENTE	48425920	ALCANTARILLA	21.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049715769	F LOPEZ	48427315	ALCANTARILLA	30.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049702398	H VICENTE	48430970	ALCANTARILLA	23.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049083285	J ARTERO	48432599	ALCANTARILLA	25.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049188502	F RAYA	48433074	ALCANTARILLA	30.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049261280	S PERALES	48434304	ALCANTARILLA	01.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049721769	A LOPEZ	48490123	ALCANTARILLA	13.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049240913	F LOPEZ	48540446	ALCANTARILLA	21.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049245935	P DIAZ	48541804	ALCANTARILLA	28.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049266173	R ASENSIO	48542748	ALCANTARILLA	29.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049092766	J EGEA	48543623	ALCANTARILLA	12.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049264978	J LOPEZ	48544853	ALCANTARILLA	28.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049112820	M MARTINEZ	48546486	ALCANTARILLA	18.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403212109	L SALINAS	52803329	ALCANTARILLA	28.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049099335	P HERRERO	52807219	ALCANTARILLA	24.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048286280	A BOLUDA	74295651	ALCANTARILLA	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049264024	J GOMEZ	74309436	ALCANTARILLA	22.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049041485	V HERRERA	74900970	ALCANTARILLA	14.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049269940	R LOPEZ	48419148	ALGUAZAS	05.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049658853	E GARCIA	48448452	ALGUAZAS	10.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049173675	S PEREIRA	76111219	ALGUAZAS	13.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048266876	P MORA	23143989	ALHAMA DE MURCIA	28.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049117696	J SANCHEZ	23264291	ALHAMA DE MURCIA	09.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300047750407	E MOYANO	77711455	ALHAMA DE MURCIA	30.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049255679	E AYALA	29060212	ARCHENA	10.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049006370	J SALAR	77513232	ARCHENA	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048315966	A EL OUAHABI	X2632003K	BENIEL	29.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048592305	H HOUCHAB	X2790162D	BENIEL	23.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049018347	S PARRA	77512667	BLANCA	11.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049018360	S PARRA	77512667	BLANCA	11.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049271545	S PARRA	77512667	BLANCA	31.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049234184	S TORRANO	77709139	BLANCA	16.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
300049032812	A VALERA	22462585	BULLAS	02.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049270073	F MIRALLES	38812096	CALASPARRA	01.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049099451	J ALBARRACIN	74425568	CALASPARRA	31.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048327671	P ESCRIBANO	77509309	CALASPARRA	06.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049214306	M EL MOKHTARI	X1730476W	CARTAGENA	27.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049167328	M EDDOKKALY	X2761471E	CARTAGENA	29.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048386572	M EDDOKKALY	X2761471E	CARTAGENA	25.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048387175	J GARCIA	22402226	CARTAGENA	13.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049166683	M ROCA	22857077	CARTAGENA	27.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403211087	J GARCIA	22869690	CARTAGENA	26.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049213430	J MARTIN	22908344	CARTAGENA	01.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049215323	M BARQUERO	22916445	CARTAGENA	02.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049134270	J MEROÑO	22932509	CARTAGENA	04.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049643485	S MARTINEZ	22932885	CARTAGENA	19.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300047292338	R GARCIA	22934504	CARTAGENA	31.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403207497	J GOMEZ	22936079	CARTAGENA	17.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300049155703	F GUTIERREZ	22945735	CARTAGENA	10.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049212474	L QUESADA	22946796	CARTAGENA	20.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300403208908	F MARTINEZ	22949198	CARTAGENA	21.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049136897	M CASTILLO	22983567	CARTAGENA	30.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049211998	M CASTILLO	22983567	CARTAGENA	31.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049211986	M CASTILLO	22983567	CARTAGENA	31.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403214398	J FERNANDEZ	22990570	CARTAGENA	06.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403213485	F MADRID	22995053	CARTAGENA	02.09.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048389202	D FERNANDEZ	23026136	CARTAGENA	15.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049218312	A MARTINEZ	23032337	CARTAGENA	06.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049643382	A GRIS	23034208	CARTAGENA	15.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048379634	M CARBONELL	23035052	CARTAGENA	28.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049210180	J RIVAS	23036885	CARTAGENA	29.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049168552	I DIAZ	23045275	CARTAGENA	27.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049694419	J MUÑOZ	23046945	CARTAGENA	05.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049213946	J CABEZA	28283581	CARTAGENA	28.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049121353	B FERNANDEZ	48542227	CARTAGENA	26.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049102024	T CANO	41434768	BDA S CRISTOBAL CA	09.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048377480	J GARCIA	23030502	BO CONCEPCION CART	15.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049212905	R CASAU	23027640	CANTERAS CARTAGENA	27.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049643837	J SOLANO	23031150	CANTERAS CARTAGENA	02.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049219274	M DACHANI	X2091355B	EL ALBUJON	23.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049250347	J PLANTON	24072295	EL BOHIO CARTAGENA	07.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048781515	AGRICOLA CONESA S L	B30100499	LA ALJORRA	20.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
300049166944	N ANGEL	22914030	LA ALJORRA CARTAGE	09.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049183360	A ZEROUAL	X0566193W	LA APARECIDA CARTA	03.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403215548	J MARTINEZ	22943198	LA GUIA CARTAGENA	11.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049155193	A HEREDIA	22982567	LO CAMPANO CARTAGE	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049155200	A HEREDIA	22982567	LO CAMPANO CARTAGE	01.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049159253	S JUAREZ	23004673	LOS BARREROS CARTA	12.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049042003	AUTOCARES J LIÑAN SL	B30687362	LOS DOLORES CARTAG	17.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049163360	J APARICIO	22988955	LOS DOLORES CARTAG	25.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300403204137	M RODRIGUEZ	23006932	LOS DOLORES CARTAG	09.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049210155	M MIR	X2650572Y	MIRANDA CARTAGENA	29.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047295431	A BOUTARGUI	X2202792J	POZO ESTRECHO	18.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048387151	E JAMI	X2225409K	POZO ESTRECHO	11.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048384587	I BALERIOLA	23016200	SAN ANTON CARTAGEN	03.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403207217	M MACHMI	22957824	SANTA ANA CARTAGEN	16.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300049091166	M MACHMI	22957824	SANTA ANA CARTAGEN	16.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048594314	J HERNANDEZ ARDIETA	23007138	URB MEDITERRANEO C	28.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300403211221	J MARTINEZ	22980525	URB MEDTRRENO CART	26.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300049095585	A NOGUERA	23219322	CEHEGIN	28.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049011328	TECNICOFRAN S L	B30477152	CEUTI	09.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049270516	P CASCALES	29058726	CEUTI	30.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049101846	A OLIVA	48422679	CEUTI	03.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049018724	M NICOLAS	27430134	CIEZA	31.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
300049016491	J AMADOR	27445883	CIEZA	02.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049260500	E MORCILLO	29037819	CIEZA	01.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048879631	J VAZQUEZ	29066149	CIEZA	08.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048308275	J GARCIA	48422590	CIEZA	19.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
300049260535	J ORTIZ	74261382	CIEZA	27.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049014469	J PEREZ	77521524	CIEZA	12.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049019303	A GARCIA	77566209	CIEZA	20.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048877350	A GONZALEZ	77568929	CIEZA	25.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048305020	P MARIN	77706940	CIEZA	31.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048306930	G ABDELALI	X2422826Y	FORTUNA	10.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049311270	K BENHALLOU	X1441678S	FUENTE ALAMO	02.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049651603	E HOUARI	X2470495L	FUENTE ALAMO	01.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049216844	L BOUHABS	X2701652A	FUENTE ALAMO	05.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049214501	L BOUHABS	X2701652A	FUENTE ALAMO	05.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049214525	E JARANA NIVICELA	X2828350V	FUENTE ALAMO	31.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049214537	E JARANA NIVICELA	X2828350V	FUENTE ALAMO	31.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049214331	J ALCARAZ	22927412	FUENTE ALAMO	28.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049218269	L DAOUDI	X2080151P	CUEVAS REYLLO F AL	05.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
300049216868	L DAOUDI	X2080151P	CUEVAS REYLLO F AL	05.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049246824	A MAYLLANZHUNGO	X2938969Y	JUMILLA	30.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049265004	E SANTOS	29047989	JUMILLA	01.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049175271	S EXPOSITO	38835872	JUMILLA	02.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
300049169301	P PUJANTE	22934424	LA UNION	05.08.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049212929	A SANTIAGO	23021139	LA UNION	27.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049214902	A SANTIAGO	23044636	LA UNION	06.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049214185	M EL FATTAH	X2080762K	EL GARBANZAL LA UN	10.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049093308	E LAZAOUI	X0757347A	LA UNION CARTAGENA	14.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049120658	J GONZALEZ	48117408	LAS TORRES COTILLAS	24.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
300049269551	J MARTINEZ	48424935	LAS TORRES COTILLAS	04.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049082694	A JAIME	48541635	LAS TORRES COTILLAS	09.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049701280	A JAIME	48541635	LAS TORRES COTILLAS	14.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048609160	A JAIME	48541635	LAS TORRES COTILLAS	18.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049250610	M CONTRERAS	52819434	LAS TORRES COTILLAS	19.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049007246	A VAZQUEZ	74284827	LAS TORRES COTILLAS	04.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049205767	M MOUSTARIH	X1244566J	LORCA	17.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048311547	A REDDAD	X2047881F	LORCA	05.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049208422	A BOUTRIK	X2718701D	LORCA	30.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
300049098148	J MANOBANDA	00026276	LORCA	15.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049232023	S MORENO	23209302	LORCA	06.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049311579	B ALCARAZ	23234098	LORCA	04.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049187870	J CARRILLO	23240663	LORCA	26.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048945846	R MORENO	23245909	LORCA	24.06.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049199690	A MARQUEZ	23255778	LORCA	08.08.2000	16.000	96,16		RD 13/92	058.1
300049198714	J PERIAGO	23270204	LORCA	04.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049077959	S MONDEJAR	23272689	LORCA	15.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049202419	I FERNANDEZ	23275543	LORCA	17.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049196717	P NAVARRO	23281627	LORCA	01.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049203035	D SOLER	23282367	LORCA	03.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403212560	F PEREZ	23242978	DIP LA HOYA	30.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049207879	A VERA	23156035	DIP RAMONETE LORCA	01.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049207880	A VERA	23156035	DIP RAMONETE LORCA	01.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049197151	A LOPEZ	23284684	DIPT CAZALLA LORCA	01.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049201970	J ASENSIO	23278111	DP ALMENDRICOS LOR	18.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048947478	P REVERTE	23241107	DP CAMPILLO LORCA	19.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
300049200496	A KARIM	X1877754B	DP LA HOYA LORCA	27.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049208434	A BOUTRIK	X2718701D	DP MARCHENA LORCA	30.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049023975	R GIMENEZ	23253732	LA HOYA LORCA	17.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049253245	E BOUTARRADA	MU009355	LOS ALCAZARES	24.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	170.
300049649360	H BENSERIA	MU012250	LOS ALCAZARES	16.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048376669	M CHABI	X2150930Q	LOS ALCAZARES	01.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049655220	R BOUDERRAH	X2605952Y	LOS ALCAZARES	24.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049669061	M CHERGUI	X1461663J	MAZARRON	08.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049662870	M WAHABI	X2212747D	MAZARRON	06.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049198027	S AZIZI	X2428243H	MAZARRON	20.07.2000	16.000	96,16		RD 13/92	058.1
300049120841	M DEBBAH	X3074582B	MAZARRON	13.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049120830	M DEBBAH	X3074582B	MAZARRON	13.08.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
300049114531	E MUÑOZ	23220660	MAZARRON	07.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049114520	E MUÑOZ	23220660	MAZARRON	07.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049168590	R MARTINEZ	30787210	CAÑADA GALLEGO MAZ	28.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048958373	J FLORES	23032822	PTO DE MAZARRON	01.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049657897	E OULD EL FELLAH	X2247346Q	PTO MAZARRON	02.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403197108	J MARIN	22905166	PTO MAZARRON	06.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300049110460	B GARCIA	23017315	PUERTO MAZARRON	14.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049119383	C EL BOUZAKRAOUI	X2241107X	RAMONETE MAZARRON	22.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403214362	J FERNANDEZ	22294946	MOLINA DE SEGURA	05.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049244475	J GARCIA	22336287	MOLINA DE SEGURA	03.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403215342	J SANTIAGO	22482701	MOLINA DE SEGURA	09.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049266136	E FERNANDEZ	48415738	MOLINA DE SEGURA	25.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049163827	A ALARCOS	48448344	MOLINA DE SEGURA	31.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049256880	J LASSO	52801170	MOLINA DE SEGURA	10.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049183127	J TOLEDO	52815772	MOLINA DE SEGURA	17.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	170.
300049037585	J FERNANDEZ	74257123	MORATALLA	09.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	074.1
300049007398	J NAVARRO	74410915	MORATALLA	06.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049255813	M BUITRAGO	74327261	MULA	01.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	072.4
300049198180	HIERROS MURCIA S A	A30012629	MURCIA	28.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049238440	AISLAMIENTOS GUIMAR S L	B30535249	MURCIA	25.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049633261	A BENYAGOUB	X2189682J	MURCIA	09.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049633273	A BENYAGOUB	X2189682J	MURCIA	09.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049633250	A BENYGOUB	X2189682J	MURCIA	09.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049311269	A AMAL	X2578139T	MURCIA	02.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049253373	M ZOSYAK	X3029687N	MURCIA	13.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048328948	R AVALOS	00378505	MURCIA	20.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403203250	R CASTRO	05374934	MURCIA	07.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049679080	A MORO	12355577	MURCIA	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049649724	F LOPEZ	22305045	MURCIA	19.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300049187418	J MOLINA	22320017	MURCIA	20.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049717055	F SAURA	22414672	MURCIA	11.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049189865	J VIVES	22424446	MURCIA	26.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049184545	J PALAZON	22447903	MURCIA	30.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403211452	E GALLUR	22454051	MURCIA	27.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300403195252	M CARAVACA	22458308	MURCIA	29.06.2000	50.000	300,51	3	RD 13/92	050.
300048465769	A CASTAÑER	22469981	MURCIA	30.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403213746	M PARDO	22482358	MURCIA	04.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300049260390	A GUZMAN	22926714	MURCIA	28.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049245807	S MARTINEZ	23271788	MURCIA	29.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403190412	M CANTO	27432070	MURCIA	02.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300049177632	J BENEDICTO	27455714	MURCIA	27.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
300049269861	J GONZALEZ	27457446	MURCIA	31.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049268923	S CUENCA	27461443	MURCIA	10.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049099920	C MARTINEZ	27466721	MURCIA	02.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049259703	J GUARINOS	27470458	MURCIA	16.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049266434	J MARTINEZ	27472064	MURCIA	25.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049235050	F MARTINEZ	34784678	MURCIA	14.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	074.2
300049265727	J INIESTA	34787234	MURCIA	11.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048900462	C LOPEZ	34787348	MURCIA	23.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048909283	M CORTES	34789660	MURCIA	12.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049211615	J MANZANERA	34792978	MURCIA	25.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300403215986	M EL QADI	34799589	MURCIA	14.09.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300049262933	D FERNANDEZ	34806281	MURCIA	31.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049136319	L MORAL	34812274	MURCIA	26.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049213892	D MARTINEZ	34814577	MURCIA	26.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049665201	F LOZANO	34814824	MURCIA	15.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049230452	J BALSALOBRE	34814909	MURCIA	30.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049065945	R ALARCON	34817076	MURCIA	11.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049256908	M LOPEZ	34824920	MURCIA	10.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049632633	L CEBRIAN	34825823	MURCIA	15.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049085579	J MARTINEZ	34826465	MURCIA	30.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049085609	J MARTINEZ	34826465	MURCIA	30.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049261692	E NICOLAS	34827347	MURCIA	11.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049163268	V MORALES	34829688	MURCIA	11.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403205397	A CARCELES	48391455	MURCIA	12.08.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300403199804	J PALAZON	48394031	MURCIA	25.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049184570	J CAMPOS	48395301	MURCIA	31.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049086456	R GARCIA	48402444	MURCIA	21.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049716890	A MARTINEZ	48403422	MURCIA	14.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048836978	J EGEA	48486134	MURCIA	21.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049687002	A GALLEGO	48487424	MURCIA	30.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049675851	A GALLEGO	48487424	MURCIA	14.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300049257809	R AVIA	48493337	MURCIA	13.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	118.1
300048756521	A LOPEZ	48497552	MURCIA	22.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049260237	D BAÑO	48502474	MURCIA	29.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048900681	J YEPES	48505621	MURCIA	22.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049259521	M SAURA	48508747	MURCIA	12.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049212103	J MAÑOGIL	48509048	MURCIA	24.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049265223	L MORALES	48509213	MURCIA	30.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
300049261953	M BAUTISTA	48515787	MURCIA	15.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049255965	A NICOLAS	48519084	MURCIA	11.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049673271	J ANDREU	50731762	MURCIA	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049670191	M BUENO	75021478	MURCIA	25.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049245431	M VELAZQUEZ	34785305	ALBATALIA	31.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049673428	J BARREÑA	22471396	ALGEZARES	15.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049016661	J MARTINEZ	48519117	ALGEZARES	17.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	099.1
300049016650	J MARTINEZ	48519117	ALGEZARES	17.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049067784	J RUIZ	74329049	ALGEZARES	28.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049258231	F ABELLAN	27455708	ALJUCER	15.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049633431	A MARCHENA	31604789	ALJUCER	13.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049633418	A MARCHENA	31604789	ALJUCER	13.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049633467	J SOBRINO	34798576	ALJUCER	13.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049715538	J ANDREU	22437073	ALQUERIAS	20.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300403212419	M NORTES	34794829	ALQUERIAS	29.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048901594	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	11.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048755486	A SANCHEZ	34836265	ALQUERIAS	20.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049168217	M BELAJIL	X2724786E	BALSICAS	01.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049099438	M CAVA	27458587	BARQUEROS	28.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049074697	H MIFTAH	X1434507C	BENIAJAN	16.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049261485	A DAHRA	X2447059C	BENIAJAN	19.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049262283	C PINAR	34815064	BENIAJAN	30.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300049230415	J RUIZ	34825014	BENIAJAN	29.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049184156	E PEREZ	27455421	BO EL PROGRESO	17.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049632657	M EL FARH	X2609120T	CAÑADA SAN PEDRO M	10.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049672096	J MONSERRATE	34810899	CABEZO DE TORRES	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049671705	M ROS	34828843	CABEZO DE TORRES	16.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049672266	M ROS	34828843	CABEZO DE TORRES	14.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049018888	J LOPEZ	34833833	CABEZO DE TORRES	31.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049136307	F VALVERDE	48496489	CABEZO DE TORRES	26.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048832766	J CANO	77506785	CABEZO DE TORRES	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048833904	A SANCHEZ	48521570	CASILLAS	31.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049135730	M CARMONA	74317850	CASILLAS	28.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049267750	J ORTIZ	27455821	CHURRA	13.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049263640	E HERVAS	34824702	CHURRA	21.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049680093	A GARCIA	48518055	CHURRA	23.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049257305	D CALERO	48481067	COBATILLAS	17.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049252230	J FERNANDEZ	48496982	COBATILLAS LA VIEJ	27.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049212190	E BADRI	X0951191A	CORVERA	29.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049086407	EXCAVACIONESEL PALMAR S L	B30224737	EL PALMAR	01.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049118706	L EL MAHFOUD	X0864391M	EL PALMAR	07.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049214082	B NDOYE	X1477397S	EL PALMAR	01.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049649815	D CORTES	23193708	EL PALMAR	23.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049231377	M GARCIA	27433841	EL PALMAR	31.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049652589	J LUJAN	27473139	EL PALMAR	09.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049072380	F HERNANDEZ	27479840	EL PALMAR	07.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
300049256982	J VILLA	34802369	EL PALMAR	10.09.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
300049260018	D MONTEAGUDO	34812869	EL PALMAR	23.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049264050	O RIQUELME	34826109	EL PALMAR	23.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048506504	M NOGUERA	48397598	EL PALMAR	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049713396	F PICAZO	48398322	EL PALMAR	12.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048736704	A LUJAN	48501539	EL PALMAR	02.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049092808	A MARTINEZ	22459065	EL PUNTAL	12.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049717110	A MARTINEZ	22465459	EL PUNTAL	07.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049246186	M HEREDIA	50811147	ERA ALTA	04.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049241644	A SANCHEZ	27445776	ESPINARDO	20.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049713311	J PEREZ	27463596	ESPINARDO	06.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049267293	J RUIZ	27471019	ESPINARDO	31.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403213850	M RIVERA	34804049	ESPINARDO	04.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049671997	A LOPEZ	34827444	ESPINARDO	01.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049310708	F BAÑOS	34833795	ESPINARDO	04.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048447287	A BROCAL	48480953	ESPINARDO	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048438961	P JIMENEZ	48500073	ESPINARDO	10.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049683872	M CAPEL	48512197	ESPINARDO	27.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049055447	L GIL CEPEDA	22429141	GUADALUPE	01.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049114180	M GALIANO	34832446	GUADALUPE	13.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049090060	J HERNANDEZ	48490212	GUADALUPE	30.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049090058	J HERNANDEZ	48490212	GUADALUPE	30.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049171149	M JIMENEZ	48490659	GUADALUPE	18.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048754901	K AIHAD	X1332043K	JAVALI NUEVO	26.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049211846	B LAJARIN	27467753	JAVALI NUEVO	24.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049180242	A GARCIA	48432316	JAVALI NUEVO	15.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049009840	J BARAHONA	52825311	JAVALI VIEJO	24.06.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049263093	S JEREZ	22463803	LA ÑORA	18.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049092778	S GARCIA	27477665	LA ALBERCA	12.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
309049054840	L FELIPE	27484277	LA ALBERCA	30.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049185409	J ESTEBAN	34788032	LA ARBOLEJA	12.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049160073	J RIQUELME	48484824	LA ARBOLEJA	28.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048900190	J MORENO	48480331	LA RAYA	02.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048900188	J MORENO	48480331	LA RAYA	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049254973	P GARCIA	74332800	LA RAYA	29.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403212729	F SERRANO	34754426	LLANO DE BRUJAS	31.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049266409	A CORTES	34821801	LOS DOLORES	25.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049184119	J BELMONTE	48510778	LOS DOLORES	16.06.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	003.1
300049258127	F GARCIA	77505373	LOS DOLORES	11.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300049258139	F GARCIA	77505373	LOS DOLORES	11.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049135741	A CORBALAN	48399599	LOS DOLORES MURCIA	28.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
300048992575	J JARA	22154452	LOS GARRES	21.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300049069173	A BOUJEKHROUT	X2157109P	LOS MARTINES DEL P	23.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049163876	A KHANFRI	X1380522Q	LOS MARTINEZ DEL P	01.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049215050	M ABDESSAMIE	X2619582C	LOS MARTINEZ DEL P	28.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049089573	A DAHOU	X2997329S	LOS RAMOS	30.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049265193	D RUIZ	22440495	LOS RAMOS	28.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048995047	M SASSAOUI	MU006014	MONTEAGUDO	03.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049016375	A RAMIM	X1310222G	MONTEAGUDO	29.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049016211	E BOUZARMOUNE	X1443483A	MONTEAGUDO	19.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049682818	D GARCIA	48397986	PTE TOCINOS	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049089536	J CANO	48486403	PTE TOCINOS	12.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049235334	F SOTOMAYOR	27449770	PUENTE TOCINOS	06.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049187054	F SANCHEZ	27456210	PUENTE TOCINOS	19.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049261965	D GARCIA	48397986	PUENTE TOCINOS	15.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300049264838	M LOZANO	48492575	PUENTE TOCINOS	19.08.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049066536	J PEREZ	48494590	PUENTE TOCINOS	29.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049713876	A GIMENEZ	48521777	PUENTE TOCINOS	13.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049102802	F FERNANDEZ	48489188	PUENTE TOCINOS MUR	17.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049234822	A DOUDANE	X1382545S	SAN JOSE DE LA VEG	16.07.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049268613	F LOPEZ	22448685	SAN JOSE DE LA VEG	03.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
300049187984	A NOGUERA	27484794	SANGONERA LA VERDE	03.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049102899	S MUÑOZ	22319998	SANTA CRUZ	17.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
300049265340	P MOLINA	22481185	SANTA CRUZ	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049050565	F MARTINEZ	34835877	SANTIAGO EL MAYOR	11.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049215633	D MORENO	34836332	SANTIAGO Y ZARAICH	07.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049250153	D ILLAN	48397505	SANTIAGO Y ZARAICH	04.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049136812	D CARO	48509854	SANTIAGO Y ZARAICH	27.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049255000	J LOPEZ	27476106	SANTO ANGEL	29.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049086110	F VALVERDE	22469843	SENDA LOS GARRES	24.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049164352	A MARTINEZ	48493615	STGO Y ZARAICHE MU	20.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049061850	J PESANTEZ	X2747989H	TORREAGUERA	19.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049269915	N GUIRAO	27477845	TORREAGUERA	03.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049262945	D NAVARRO	48481898	TORREAGUERA	31.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048602463	M BOUCHLAGHAM	X2198349D	VALLADOLISES	13.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049164911	A ARAGON	27452417	ZARANDONA	29.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049255138	T BELMONTE	27454770	ZENETA	08.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049016508	J PARRA	22481777	PLIEGO	02.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049038334	J CHACON	77522782	PLIEGO	09.07.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049216893	V HERNANDEZ	X02639704	PUERTO LUMBRERAS	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049215293	A ECHCHAKIR	X2086771G	PUERTO LUMBRERAS	02.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
300049196109	J PARRA	23098143	PUERTO LUMBRERAS	19.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300403213953	C MARTINEZ	23200666	PUERTO LUMBRERAS	04.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049207843	C ARAN	23208803	PUERTO LUMBRERAS	31.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049207831	C ARAN	23208803	PUERTO LUMBRERAS	31.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048921659	A ROMERA	23234348	PUERTO LUMBRERAS	13.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049097429	F DIAZ	23255189	PUERTO LUMBRERAS	02.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403213989	J NAVARRO	23262646	PUERTO LUMBRERAS	04.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049050553	M RODRIGUEZ	23262880	PUERTO LUMBRERAS	05.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300403213928	F PEREZ	23271992	PUERTO LUMBRERAS	04.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049208409	M CAYUELA	23281411	PUERTO LUMBRERAS	29.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049655207	A CARRASCO	22938551	SAN JAVIER	22.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049134013	F MARIN	77705499	SAN JAVIER	01.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049101937	A MANDIL	X2198353J	POZO ALEDO SAN JAV	05.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048445795	J FERNANDEZ	39732262	SAN PEDRO PINATAR	19.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049080326	R COLLADO	48542783	SAN PEDRO PINATAR	02.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049080296	J MORALES	74175384	SAN PEDRO PINATAR	30.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048974846	A CANO	74352752	SAN PEDRO PINATAR	05.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048974822	A CANO	74352752	SAN PEDRO PINATAR	05.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049136824	J CORTES	77717392	SAN PEDRO PINATAR	29.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049654008	E EL FTOUH	X2972651Q	SANTOMERA	10.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403193383	M HERRERO	74344498	SANTOMERA	07.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
300049268972	F FENOLL	74168062	EL SISCAR SANTOMER	10.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049111190	AGROHERNI S L	B30387609	TORRE PACHECO	25.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
300403199312	M RAHMANI	X0891795Q	TORRE PACHECO	24.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049211354	M CHAHLAL	X1477537V	TORRE PACHECO	27.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049015395	E LAARAJ	X1691562G	TORRE PACHECO	02.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048380193	Y BENSERYA	X1898861G	TORRE PACHECO	17.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049258980	S EL HASNAOUI	X1902993L	TORRE PACHECO	18.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049667064	L FAZI	X2089155L	TORRE PACHECO	15.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049644854	A LAANANI	X2190602J	TORRE PACHECO	20.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
300049655360	E LAHMIDI	X2202782A	TORRE PACHECO	02.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049212218	A ABDELLAOUI	X2433000Z	TORRE PACHECO	30.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049213340	A ALLOUI	X2435784S	TORRE PACHECO	27.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049134426	Y MAZOUZI	X2508681W	TORRE PACHECO	10.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049210775	A KARMOUTI	X2632942V	TORRE PACHECO	11.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048386560	M EDDOKKALY	X2761471E	TORRE PACHECO	25.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403195628	A SANTACATALINA	22432090	TORRE PACHECO	29.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300049162549	J GALINDO	22957206	TORRE PACHECO	16.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300403213187	M POZUELO	22970791	TORRE PACHECO	01.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049644817	J PLAZAS	34794102	TORRE PACHECO	11.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049094295	B HAMMOUYA	X2481988N	DOLORES DE PACHECO	19.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049651159	M KARMACH	X2750598M	DOLORES TORRE PACH	17.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049214252	M SAIGLARHZAL	X2548155P	EL JIMENADO	18.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049642146	A AHMIDAYI	X3031344J	EL JIMENADO T PACH	21.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049210295	J MARTINEZ	22964371	LO FERRO T PACHECO	07.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049210301	J MARTINEZ	22964371	LO FERRO T PACHECO	07.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048452532	M BOUJEMAA	X2020891L	ROLDAN	15.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049204763	M KHALYFAH	X2069947Q	ROLDAN	18.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049131498	A MCHICH	X2073088Y	S CAYETANO TORRE P	30.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049135960	A MCHICH	X2073088Y	SAN CAYETANO	28.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048267625	J MOROCHO	X2629055V	TOTANA	11.06.2000	25.000	150,25	3	RD 13/92	003.1
300049194769	C SIGUENCIA	X2707534C	TOTANA	10.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049663101	A ANDRADE	X3129830J	TOTANA	12.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403206614	M CANOVAS	23227454	TOTANA	15.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300049100570	J GARCIA	23253274	TOTANA	27.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049663265	C AGUILAR	23281984	TOTANA	21.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049205433	J VALENZUELA	23285362	TOTANA	31.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049708662	J ANDICOECHEA	54098833	TOTANA	13.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049235991	M CARVAJAL	74357420	TOTANA	20.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
300403202554	A CANDELA	29068479	YECLA	03.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048879916	J PEREZ	74345895	YECLA	13.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049202274	F JULIA	40290746	OVIEDO	05.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
300049264218	B VICTORIA	22424262	JESUS STA EULALIA	23.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049268819	J PEREZ	15138838	LASARTE ORIA	01.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049310745	H BERNIA	V 017101	BENIFAYO	04.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
300403212640	N HERNANDEZ	45633498	BURJASSOT	30.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300049007362	TRANSPORTES MON RROYA SL	B96705819	PATERNA	06.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049182093	M ALVAREZ	08969875	VALENCIA	09.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403215019	G PEREZ	22516196	VALENCIA	07.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403203388	T VILLAR	22684957	VALENCIA	07.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403201264	F IBAÑEZ	27510734	VALENCIA	30.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300403213230	V COLLANTES	11983161	VALLADOLID	01.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11373 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO DE ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Iltmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E., n.º 294 de 9 de diciembre) y resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E., n.º 142, de 14 de junio), a las personas o

entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 2 de noviembre de 2000.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

IDENTIF.=Identificación; ARTª=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO		ARTº
300048811052	R.TORNERO	74334620	ABARAN	14-11-99	75.000	2	RD	13/992	20.1
300048821021	M.MUNUERA	23233684	AGUILAS	05-12-99	15.000		RD	13/992	117.1
300403027136	J.E.MOREJON	27445755	ALCALA DE HENARES	19-07-99	30.000		RD	13/992	52
300403052891	A.MAYOL	74328256	ALCANTARILLA	11-10-99	50.000	1	RD	13/992	50
300048895661	J.J.LOPEZ	74338195	ALCANTARILLA	21-02-00	25.000		RDL	339/90	61.3
300048869972	A.ALARCON	48417545	ALGUAZAS	13-03-00	25.000		RDL	339/90	61.3
300047811792	XAVIER PARRA	X2687708C	ALHAMA DE MURCIA	01-04-99	2.000		RDL	339/90	59.3
300048817285	J.A.GONZALEZ	22895551	ALICANTE	25-11-99	1.000		RDL	339/90	59.3
300403046441	J.M.AGULLO	21506809	ALICANTE	24-09-99	50.000		RD	13/992	52
300402588205	J.ALCOLEA	22462303	ARCHENA	06-02-99	50.000	1	RD	13/992	50
300048726371	M.KARROUM	X1236041K	BARCELONA	30-10-99	50.000		RDL	339/90	60.1
300048825993	J.GRACIA	21963575	BENIEL	27-01-00	50.000		RDL	339/90	61.1
300402584297	A.VAZQUEZ	25389423	BIGASTRO	31-12-98	30.000		RD	13/992	52
300403064868	J.SANCHEZ	22993049	CARTAGENA	06-11-99	20.000		RD	13/992	52
300045166020	S.SOLANO	22979051	CARTAGENA	29-03-96	50.000		RD	13/992	20.1
300403047482	P.J.MOLINERO	22951509	CARTAGENA	28-09-99	30.000		RD	13/992	52
300403052830	A.HERNANDEZ	34784691	CARTAGENA	11-10-99	30.000		RD	13/992	52
300403076998	A.MARIN	23047016	CARTAGENA	06-12-99	20.000		RD	13/992	48
300403119948	MORHLI MOHAMMED	X2153589F	CARTAGENA	26-04-00	30.000		RD	13/992	52
300403083760	A.MUÑOZ	34783428	CARTAGENA	31-12-99	40.000		RD	13/992	52
300403093741	R.HEREDIA	23022687	CARTAGENA	08-02-00	50.000		RD	13/992	52
300048604381	BEDDA EL HOUSSIN	X2088532V	CARTAGENA	25-01-00	50.000		RDL	339/90	61.4
300048815306	A.HURTADO	48448435	CEUTI	20-11-99	100.000	2	RD	13/992	20.1
300403056197	J.M.CARREÑO	00356858	CIEZA	18-10-99	20.000		RD	13/992	52
300048557512	I.CANOVAS	74346800	CIEZA	17-07-99	50.000		RD	13/992	20.1
300048551844	F.RUIZ	74306914	CIEZA	25-06-99	15.000		RD	13/992	167
300048308342	A.LEON	74262325	CIEZA	25-12-99	50.000		RDL	339/90	60.1
300048981504	J.P.MELGAREJO	34800424	CIEZA	17-03-00	10.000		RD	13/992	18.1
300048856333	BOUSSELHAM ES	X2493257B	EL EJIDO	19-01-00	25.000		RDL	339/90	60.1
300048749802	D.GALERA	31642877	ELCHE	08-11-99	10.000		RD	30/1995	DA.8
300403079215	A.UBEDA	38372838	ESPLUGUES DE LLOB	14-12-99	30.000		RD	13/992	50
300048489660	F.J.GUIJARRO	04565844	HONRUBIA	25-11-99	25.000		RDL	339/90	61.3
300048308810	B.GUTIERREZ	74335628	JUMILLA	10-11-99	10.000		RD	13/992	14.1A
300047767304	RADI ABDELLAH	X2240634C	LAS PEDROÑERAS	27-02-99	75.000		RDL	339/90	61.1
300048615408	J.MARTINEZ	23241679	LORCA	08-08-99	25.000		RD	13/992	84.1
300048950090	P.ARCAS	23282006	LORCA	12-04-00	15.000		RD	13/992	118.1
300403044705	A.GOMEZ	37769437	LOS ALCAZARES	20-09-99	40.000		RD	13/992	52
300048811143	EL AZZOUZI KHALI X	2637823E	LOS ALCAZARES	19-11-99	25.000		RD	13/992	3.1
300048463268	M.BENHADDI	X2074240P	LOS ALCAZARES	23-12-99	25.000		RDL	339/90	60.1
300048817420	C.VILA	00695896	MADRID	30-11-99	10.000		RD	13/992	167

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ARTº	
300403094605	F.J.ALCOCER	50458517	MADRID	09-02-00	30.000		RD	13/992	52
300403068527	J.ESCRIBANO	22401759	MOLINA DE SEGURA	13-11-99	40.000		RD	13/992	52
300403048012	A.MERO	X2531490H	MULA	28-09-99	40.000		RD	13/992	52
300102427502	J.C.MARTINEZ	34820074	MURCIA	21-02-96	100.000		RD	30/1995	DA.8
300403058662	J.M.LLAMAS	22974165	MURCIA	22-10-99	20.000		RD	13/992	52
300048934540	AYNAOU RAHMANI	X2500672C	MURCIA	21-02-00	25.000		RDL	339/90	60.1
300048934538	RAHMANI AYNAOU	X2500672C	MURCIA	21-02-00	10.000		RD	13/992	167
300048926311	J.MELERO	46305978	MURCIA	10-02-00	15.000		RD	13/992	117.1
300048813425	A.I.PUIGCERVER	22481964	MURCIA	28-11-99	15.000		RD	13/992	117.1
300048859681	A.HERNANDEZ	48429690	MURCIA	04-02-00	15.000		RD	13/992	117.1
300048668553	R.GONZALEZ	48477170	MURCIA	08-10-99	25.000		RD	13/992	74.2
300048753003	J.ROMERO	48487579	MURCIA	02-11-99	25.000		RDL	339/90	61.3
300048765900	F.J.SANCHEZ	34804093	MURCIA	25-11-99	10.000		RD	30/1995	DA.8
300048746333	M.D.AGUILAR	27456005	MURCIA	15-10-99	25.000		RDL	339/90	61.3
300048728677	SGDO MILENIUM SE	B30587026	MURCIA	11-11-99	115.000		RD	1211/90	198.H
300048619797	N.CHIBANI	X2078291B	MURCIA	04-09-99	10.000		RD	13/992	101.1
300048423829	F.COLL	48476521	MURCIA	02-07-99	25.000		RDL	339/90	60.1
300102336302	M.GIL	22428684	MURCIA	09-01-96	10.000		RD	30/1995	DA.8
300403060516	F.MORALES	22316810	MURCIA	27-10-99	20.000		RD	13/992	52
300048725032	S.ROS	22437227	MURCIA	22-10-99	10.000		RD	13/992	77
300403080965	G.FRANCO	27481194	MURCIA	21-12-99	20.000		RD	13/992	50
300403080667	J.M.PEDREÑO	48486481	MURCIA	29-12-99	40.000		RD	13/992	52
300403065850	J.L.LOZANO	22958860	MURCIA	08-11-99	50.000		RD	13/992	50
300048761346	D.TAGG	X1758475X	MURCIA	15-11-99	10.000		RD	30/1995	DA.8
300048863489	J.VERA	48480842	MURCIA	19-01-00	15.000		RD	13/992	117.1
300048367024	D.RUIZ	34832828	MURCIA	24-07-99	25.000		RDL	339/90	60.1
300048316430	KHELIFA MOHAMED	X1756698G	MURCIA	22-03-00	25.000		RDL	339/90	60.1
300048851426	C.MORENO	27453801	MURCIA	07-01-00	25.000		RDL	339/90	61.3
300048855900	R.MUÑOZ	34783079	MURCIA	22-01-00	50.000	1	RD	13/992	20.1
300048856801	J.MARTINEZ	74336264	MURCIA	20-01-00	15.000		RD	13/992	117.1
300048930715	N.GEA	27437947	MURCIA	19-02-00	25.000		RDL	339/90	61.3
300049042519	HERED MONTOYA SL	B30221709	MURCIA	04-04-00	10.000		RD	13/992	7.2
300403052957	M.C.NORTES	29012538	ORIHUELA	11-10-99	30.000		RD	13/992	50
300047633543	FITOSERV SEGURA	B03834694	ORIHUELA	19-01-99	25.000		RD	1211/90	201
300048813838	L.A.ANIORTE	28997118	ORIHUELA	15-11-99	10.000		RD	13/992	167
300048841901	F.ALCARAZ	22939745	PILAR DE LA HORADADA	02-01-00	10.000		RD	13/992	77
300401655922	A.TORIJA	03750295	POLAN	09-11-95	20.000		RD	13/992	52
300048625542	MOHAMED JEBARY	X1514119Y	PREMIA DE MAR	30-08-99	50.000		RDL	339/90	60.1
300047224308	E.MONTES	07834322	SALAMANCA	01-05-98	15.000		RD	13/992	154
300048828258	ZOUBAA ALLAL	X2506311R	SAN PEDRO PINATAR	17-01-00	25.000		RDL	339/90	60.1
300048688539	M.GONZALEZ	77568213	SAN PEDRO PINATAR	25-09-99	75.000	3	RD	13/992	20.1
300048990499	SAOUD EL AID	X1295508X	TALAYUELA	02-04-00	25.000		RDL	339/90	60.1
300048271811	ABDELLAOUI MOHAM	X1462016K	TALAYUELA	09-05-99	50.000		RDL	339/90	60.1
300403037970	G.MARTINEZ	22902605	TORRE PACHECO	02-09-99	30.000		RD	13/992	52
300048451965	GHANMI JAMAL	X2205695H	TORRE PACHECO	27-10-99	25.000		RDL	339/90	60.1
300048797274	MOHAMED BOUCHNAF	X2057467Q	TORRE PACHECO	20-12-99	25.000		RD	13/992	3.1
300048685447	JAMAL GHANMI	X2205695H	TORRE PACHECO	04-09-99	50.000		RDL	339/90	60.1
300048798151	MBAREK MESBAHI	X1306584T	TORRE PACHECO	20-12-99	25.000		RDL	339/90	60.1
300048800911	MUSTAPHA FARES	X2205710X	TORRE PACHECO	15-01-00	50.000		RDL	339/90	60.1
300048799994	L.EL HEBABY	X2664554G	TORRE PACHECO	26-01-00	50.000		RDL	339/90	60.1
300048803080	SMAN ZEROUALI	X2393566W	TORRE PACHECO	25-01-00	15.500		RDL	339/90	62.1
300048934850	EL BACHIR	X1283907R	TORRE PACHECO	15-03-00	16.000		RD	13/992	113.1
300048971341	FDILA ABDELLAH	X1887997L	TORRE PACHECO	11-04-00	25.000		RDL	339/90	60.1
300049043366	BRAHIM BENSAAD	X1394180N	TORRE PACHECO	19-04-00	25.000		RDL	339/90	60.1
300048819701	J.M.IGLESIAS	37288345	TORRELLES DE LLOB	08-12-99	10.000		RD	13/992	167
300048697267	J.CRESPO	23240263	TOTANA	23-10-99	50.000	2	RD	13/992	20.1
300048825798	AASSEM MOHAMED	X2321998X	TOTANA	16-01-00	75.000	2	RD	13/992	20.1
300403072403	R.ALONSO	52735391	VALENCIA	22-11-99	20.000		RD	13/992	50
300047685841	TRANSITOS PATTIE	B80800493	VILLANUEVA PERALES	09-03-99	15.000		RD	13/992	14.2
300045059446	AZHAR MOHAMMED	X1354286T	YECLA	10-03-96	10.000		RD	30/1995	DA.8

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

11156 Rollo de apelación número 207/00.

Don Abdón Díaz Suárez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Segunda se tramita rollo de apelación número 207/00, dimanante de los autos de menor cuantía número 224/95, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana, a instancias de «Hierros Rufino Martínez, S.A.» contra «Forjados Mazarrón, S.A.» y otros, habiéndose dictado sentencia en esta segunda instancia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia, en Murcia a veinticinco de septiembre de dos mil. Habiendo visto en grado de apelación la Sección Segunda de esta Ilma. Audiencia Provincial los autos de juicio de menor cuantía número 224/95, que en primera instancia se han seguido en el Juzgado Civil de Totana número Uno, entre las partes: Como actora «Hierros Rufino Martínez, S.A.», representada por el Procurador señor Rubio Luján y defendida por el Letrado señor Zaragoza García, y como demandados Manuel Gómez Martínez, Vicente Sánchez López y Juan Eladio Palmis Sánchez, representados por el Procurador señor Jiménez Martínez y defendidos por el Letrado señor Gómez Moreno, siendo demandada también «Forjados Mazarrón, S.A.» quien ha permanecido en situación procesal de rebeldía. En esta alzada actúa como apelante Manuel Gómez Martínez, Vicente Sánchez López y Juan Eladio Palmis Sánchez, representados por el Procurador señor Jiménez Martínez y dirigido por el Letrado señor Gómez Moreno, y como apelada «Hierros Rufino Martínez, S.A.», representado por el Procurador señor Aledo Martínez y dirigido por el Letrado señor Zaragoza García, sustituido en el acto de la vista por el Letrado señor Peñarrubia Agius. Siendo Ponente el Ilmo. señor don Fernando López del Amo González, que expresa la convicción del Tribunal»

Fallamos: «Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Manuel Gómez Martínez, Vicente Sánchez López y Juan Eladio Palmis Sánchez contra la sentencia dictada el 21 de junio de 1997 por el Juzgado de Primera Instancia, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución con imposición de las costas a la parte recurrente».

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada «Forjados Mazarrón, S.A.» en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Murcia, 4 de octubre de 2000.—El Presidente.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

11478 Enajenación de bienes de menores e incapacitados 14/1999.

Número de identificación único: 30016 1 0600341/1999.

Procedimiento: Enajenación de bienes de menores e incapacitados 14/1999.

Sobre: Enajenación de bienes de menores e incapacitados.

De: Juana Tomás Escudero.

Procurador: María Pilar Sánchez Marcos.

Contra: «Duerna, S.A.»

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 14/1999 se tramita procedimiento de enajenación de bienes de incapacitado a instancia de Juana Tomás Escudero, contra María Escudero Montesinos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio dado a los bienes.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3041/0000/49/0014/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si la parte actora lo solicita y no hubiere postores en la primera subasta, se señala segunda subasta el día 31 de enero de 2001 a las 12 horas, con la rebaja de un 20% del precio dado a los bienes.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local destinado a aparcamiento de vehículos, con una superficie incluidos servicios comunes de 22 metros, 56 decímetros cuadrados, situado en la planta de semisótano. Linda: frente al Sur, zona común de acceso; derecha, local 51; izquierda, local 53, y fondo, subsuelo de local comercial. Finca número 19.469. Inscrita en el tomo 245, 2.ª, folio 148, Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Valorada en setecientas mil pesetas (700.000 pesetas), pero la cuota que corresponde a la incapaz es la de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

Dado en Cartagena a veinticinco de octubre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

11150 Juicio ejecutivo número 255/91.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 255/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de B.S.C.H., S.A., representado por el Procurador Sr. Frías, contra Materiales de Construcción Ginés Navarro y otros, en reclamación de 30.000.000 de pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el próximo día 27-12-00 a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará pro segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió par la primera y que tendrá lugar el próximo día 26-1-2001 a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviera resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 27-2-2001 a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado y todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de consignaciones número 3057-0000-17-0255-91.

4.ª—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

a) Pertenecientes al demandado don Ginés Navarro Martínez, y en un mismo lote, por la naturaleza de los derechos a subastar:

* Derechos hereditarios sobre el haber del caudal relicto de su padre don Ginés Navarro Navarro, conformado por las fincas siguientes:

- Urbana: Solar ocupado en su totalidad por tres edificaciones destinadas a almacenes en la villa de Mazarrón cercano a la calle de Puigcerver, sitio conocido por «antigua plaza de toros», mide trescientos cuarenta y dos metros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre y malecón; Sur, casa y patio de Ginés Navarro; Este, malecón y Pedro Martínez, y Oeste, Francisco Urea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 131, finca 14.072. Valor derecho hereditario: 956.772 pesetas.

- Rústica: Trozo de tierra de secano, de última clase inculta, situada en la Diputación del Garrobo, del término municipal de Mazarrón, paraje del Barranco del Negro, que tiene de cabida una hectárea y treinta y siete centiáreas, igual a una fanega, cinco celemines, tres cuartillos, un octavo y sesenta y cuatro varas cuadradas. Linda: Norte, con herederos de Raimundo Zamora Pareces; Sur, Gaspar Morales y Juan José Oliva Zamora; Este, los citados herederos de don Raimundo Zamora y Gaspar Morales, y Oeste, Tadea Paredes Raja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al tomo 1.709, libro 579, folio 125, finca 13.548. Valor derecho hereditario: 97.500 pesetas.

- Rústica: En el término municipal de la villa de Mazarrón, diputación del Garrobo, sitio llamado La Majada, un trozo de tierra de secano con trece higueras, de cabida una hectárea, dos áreas y 62 centiáreas, equivalentes a una fanega y seis celemines. Linda: Este, con el monte; Sur, tierras de Juan Madrid Egea; Oeste, herederos de Alfonso Oliva Zamora, y Norte, tierra donada a Clemente Izquierdo Sáez. Sólo se limita la presente a la nuda propiedad de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 122, finca 9.103. Valor derecho hereditario: 97.200 pesetas.

- Rústica: En el término municipal de Mazarrón, diputación del Garrobo, paraje de La Hoya de los Izquierdos, un trozo de tierra de secano con algunas higueras, oliveras y alzavaras, de cabida dos hectáreas, seis áreas y ochenta y tres centiáreas, equivalentes a tres fanegas y un celemín. Linda: Este, con tierra donada a Leonor Izquierdo Sáez, Sur de Leonor, Nicolasa y Bartolomé Pedrero Izquierdo y otro; Oeste, de Eulalia Izquierdo Sáez, y Norte, de Francisco Blaya Agüera. Dentro de los límites de esta finca existe una casa sin número que es la quinta parte recortada de la principal, cuya extensión superficial no consta por no haberse medido, pertenece esta finca como accesorio la quinta parte de la mitad de un pozo que existe en la rambla llamada del Cautalar. Sólo se limita la presente a la nuda propiedad de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 119, finca 12.014. Valor derecho hereditario: 200.323 pesetas.

- Rústica: Una parcela o trozo de tierra con las edificaciones que contenga, situada en el término municipal de la villa de Mazarrón, paraje del Portichuelo, a extramuros de dicha población, ocupa una superficie de dos mil metros cuadrados, o sea veinte áreas, equivalentes a tres celemines, dos cuartillas, tres estadales y nueve décimas de otro. Linda: Norte, con la

pared Sur de la casa cortijo número 4 existente en la casa principal y resto de la misma finca principal que se reserva la Compañía de Águilas; Sur, con dicho resto de la finca principal, que también se reserva la misma compañía; Este, con la carretera de Mazarrón a Cieza, y Oeste, con camino llamado del Portichuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 134, finca 8.321. Valor derecho hereditario: 20.000 pesetas.

- Rústica: Suerte de tierra secano, con higueras y palas sita en el término municipal de la villa de Mazarrón, paraje de la Montanicas, de una hectárea, veintitrés áreas y cincuenta y seis centiáreas, o sea una fanega y diez celemines de cabida. Linda: Sur, Ginés Carvajal y Antonio Sánchez; Oeste, herederos de Julián Campillo Saura; Norte, herederos de Ángel Vidal, y Este, rambla de Los Majos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 128, finca 645. Valor derecho hereditario: 0 pesetas. Valorada en 300.000 pesetas.

- Rústica: En el término municipal de la villa de Mazarrón, diputación del Garrobo, paraje de La Hoya, un trozo de tierra de secano con algunas higueras y oliveras, de cabida ocho hectáreas, setenta y dos áreas y siete centiáreas, equivalentes a trece fanegas. Linda: Norte y Este, Bartolomé Izquierdo Lorente; Oeste, Juan Madrid, y Sur, rambla de La Hoya. Dentro de estos linderos existe una casa cortijo con patio sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 110, finca 12.166. Valor derecho hereditario: 847.584 pesetas.

- Rústica: En el término municipal de la villa de Mazarrón, diputación del Garrobo, paraje de La Hoya, un trozo de tierra de secano en blanco, de cabida sesenta y siete áreas y ocho centiáreas, equivalentes a una fanega. Linda: Norte, ramblica de La Hoya; Sur y Oeste, Juan Madrid, y Este, Bartolomé Izquierdo Lorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 113, finca 12.167. Valor derecho hereditario: 64.152 pesetas.

- Rústica: En el término municipal de la villa de Mazarrón, diputación del Garrobo, paraje de La Hoya, un pequeño trozo de tierra de secano con algunas cañas, de cabida cuatro áreas y veinte centiáreas, equivalentes a tres cuartillas. Linda: Norte, Bartolomé Izquierdo Lorente; Sur y Este, la rambla de La Hoya, y Oeste, Juan Blaya Lorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 116, finca 12.168. Valor derecho hereditario: 5.832 pesetas.

- Rústica: Un trozo de tierra secano, en el término municipal de la villa de Mazarrón, sito de Las Higueras. Se limita la presente a la cabida de dos hectáreas, cuarenta y siete áreas y veintiuna centiáreas. Lindante por Saliente, el camino que separa en el Puerto de Celadores del Camino del Cementerio Viejo y va a unirse a la calle de Jesús y una casa que hace esquina a la calle de San Agustín, cuyo dueño se ignora; Mediodía, con Francisco Campilo Fernández, carretera de Mazarrón a Totana y unas casas de don Alfonso Zamora; Poniente, el Barranco que nombran de Chapaleo, y Norte, don Enrique Bernal y la vía férrea de Mazarrón al Puerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 873, libro 191, folio 46, finca 11.924. Valor derecho hereditario: 74.977.501 pesetas.

Total valor derechos hereditarios: Setenta y siete millones doscientas sesenta y seis mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas.

b) Propiedad de los demandados don Ginés Navarro Martínez y doña Concepción Parra Campillo:

- Rústica: Mitad indivisa de la finca sita en término municipal de Mazarrón, diputación Moreras e Ifre, paraje de Bolnuevo, Hiedramala o Peña Mala y Calaceña, un trozo de tierra secano monte inculto con pastos, conocido por playa del rincón y cabezo de las navas, que tiene de cabida tres hectáreas, trece áreas y noventa centiáreas, igual a cuatro fanegas y ocho celemines, que linda: Norte, camino de Calaceña; Este, en el mismo camino y otro de servidumbre o acceso a la Urbanización Puntabela y parcela edificada número 231 de dicha urbanización; Sur, dicha parcela y el mar Mediterráneo y sus arenas y Oeste, el mismo mar y sus arenas y la parcela edificada número 90 de la citada urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.279, libro 310, folio 162, finca registral número 26.512. Valor de la mitad indivisa: 650.000 pesetas.

- Rústica: En término de Mazarrón, diputación de Balsicas, tierra secano, monte, pastos, paraje Los Salados, de cabida dos fanegas, seis celemines, igual a una hectárea, sesenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, tierra de herederos de Ginés Moreno Zamora; Este y Sur, herederos de Juan Moreno Tiarri, y Oeste, herederos de Eusebio Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 306, libro 54, folio 138, finca registral número 20.528. Valor: 670.000 pesetas.

- Rústica: En término de Mazarrón, diputación de Balsicas, paraje del Rambla, una tierra secano de sesenta y dos áreas y sesenta y siete centiáreas, igual a una fanega y un celemín. Linda: Norte y Sur, herederos de Ignacio Gómez; Este, la que se dona a Miguel Solano Madrid, y Oeste, rambla de las Balsicas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.184, libro 266, folio 16, finca registral número 20.624. Valor: 325.000 pesetas.

- Rústica: Mitad indivisa en término de Mazarrón, diputación de Balsicas, paraje de La Hoya, de una hectárea, sesenta y siete áreas y setenta centiáreas, o sea dos fanegas, seis celemines de tierra secano, en su mayoría de monte, el sitio llamado el Cañarico, dentro de cuya cabida hay una fuente de agua viva de esta finca y linda: Este, con tierras de Ginés Navarro; al Norte, la de Sebastián Rodríguez, al Oeste, con los de Catalina Moreno Zamora, y al Sur, con los de Pedro Moreno Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 619, libro 129, folio 217, finca registral número 7.702. Valor 335.000 pesetas.

- Rústica: En el término de Mazarrón. Diputación de Balsicas, paraje de La Hoya de las Moreras, sitio llamado de la Casa del Barranco, llano de Las Oliveras, el Tornajo, las oliveras de la niña y las higueras viejas, una tierra secano en su mayor parte inculta, de cabida cuatro hectáreas, ochenta y cinco áreas, cincuenta centiáreas y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, ramblico del Collado y tierras propiedad del Estado; Sur, herederos de Ginés Moreno Zamora, y Oeste, herederos de Ginés Moreno Zamora y los de José Moreno Zamora. Contiene dentro de sus límites una casa de tejado terrador, con pequeña cala en alto, que ocupa la superficie edificada de 235 m². Tiene derecho a perpetuidad a la mitad del pozo de agua manantial que existe anotado dentro de la porción de las fincas de herederos de Ginés Moreno Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.258, libro 302, folio 49, finca registral número 25.238. Valor: 1.950.000 pesetas.

- Rústica: Un pequeño trozo de tierra secano, donde existe construida una pequeña tacha para el aprovechamiento de agua manantial cuya balsa tiene su correspondiente cañería de conducción toda de mampostería, teniendo dicho cauce una

longitud de setecientos doce metros desde la balsa hasta la toma de aguas en el barranco del cañarico, donde existe el manantial cortando las corrientes subterráneas de dicho barranco, en el sitio denominado fuente del Cañarico, siendo la latitud o anchura de dicho cauce de conducción de dos metros, situado todo en el término de la villa de Mazarrón, diputación de Balsicas, paraje de La Hoya de las Moreras y sitio de la casa del Barranco, ocupando extensión superficial la tacha y cañería de nueve áreas noventa y una centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, terrenos adquiridos a Diego Moreno Zamora; Este y Sur, los adquiridos a Ginés Moreno Zamora y rambla del Cañarico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 887, libro 194, folio 197, finca registral número 12.192. Valor: 25.000 pesetas.

- Rústica: Situada en el término de Mazarrón, diputación de Balsicas, compuesta de lo siguiente, primero tierra secano, monte o pastos, paraje Los Salados, que tiene de cabida dos fanegas, seis celemines, igual a una hectárea, sesenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, tierra de herederos de Ginés Moreno Zamora; Este y Sur, herederos de Juan Moreno Tiarri, y Oeste, herederos de Eusebio Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 965, libro 208, folio 235, finca registral número 13.608. Valor: 670.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Cartagena a diez de octubre de dos mil.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

11176 Autos número 737/2000.

N.I.G.: 30016 4 0200828/2000.
Número autos: Demanda 737/2000.
Materia: Ordinario.
Demandante: José Pérez Corbalán.
Demandados: Gestión 2 Alicantina de Construcción, S.L., Fogasa.

Diligencia.-En Cartagena a veinte de octubre de dos mil.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Gestión 2 Alicantina de Construcción, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 737/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Pérez Corbalán contra la empresa Gestión 2 Alicantina de Construcción, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Por presentada la anterior demandada, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Cartagena, Plaza de España, edificio 2001, el día 22 de noviembre de 2000, a las 10,41 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión 2 Alicantina de Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 20 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Lorca

11154 Juicio Art. 131 L.H. número 276/2000. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30024 1 0202940/2000.
Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria 276/2000.
Sobre: Art. 131 Ley Hipotecaria.
De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.
Procurador: José María Terrer Artés.
Contra: Diego Moreno Montiel, Ana Pérez-Chuecos Martínez Hortícola, S.L., SAT Hortimar número 9906.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial doña María del Carmen Muñoz Valero.

En Lorca a dos de octubre de dos mil.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Terrer Artés, únanse a los autos de su razón y como se interesa requiérase de pago a los demandados por medio de edictos los que serán expuestos en los sitios públicos de costumbre.

No ha lugar a la posesión interina de las fincas objeto del presente procedimiento hasta tanto no transcurran diez días desde el requerimiento de pago.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Diego Moreno Montiel, Ana Pérez Chuecos Martínez, Andrés Moreno Pérez Chuecos, Diego Moreno Pérez Chuecos, Hortícola, S.L., S.A.T. Hortimar, se extiende la presente para que sirva de cédula, requerimiento de pago por término de diez días a los demandados.

Lorca a dos de octubre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Lorca

11153 Juicio ejecutivo número 495/98.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 495/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Vera Meseguer, S.A., representada por el Procurador don José María

Terrer Artés, contra doña María Lourdes Martínez López y esposo don Francisco Méndez Ramírez, a efectos hipotecarios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001 a las 11,30 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3071, una cantidad igual al 50% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálico o cheques, ni la utilización de los resguardos de ingreso en la cuenta provisional del BBV, de color amarillo, debiendo realizarse necesariamente mediante los resguardos de ingreso de color rosa.

Tercera. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 2001 a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 2001 a las 11,30 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Rústica: Una mitad indivisa de un trozo de tierra, radicante en la diputación de Tercia, término municipal de Lorca, riego de Churra.

Superficie: Treinta y dos áreas, sesenta centiáreas.

Linda: Norte, Agustín Guillén; Sur, Salvador Méndez; Levante, otra finca del comprador señor Abril Sánchez; Poniente, Diego Úbeda, camino vecinal y riego por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 76, libro 71, folio 61, finca número 3.290.

Valor: Un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

B) Urbana: Número tres A. Local comercial, en la planta baja del inmueble sito en la diputación de Sutullena, de la ciudad de Lorca, conocido por Los Naranjos, con acceso directo e independiente a la calle de su situación.

Ocupa una superficie construida de cincuenta y ocho metros cuadrados y útil de cincuenta y tres metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados.

Linda: frente-Levante, calle sin nombre de quince metros de anchura; derecha-Norte, local número 3; izquierda-Sur, edificio que antes fue fábrica de esparto de los señores Fernández Romera y de la finca de los señores Tafalla Guerrero; espalda-Poniente, dicho edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.198, libro 1.851, folio 56, finca número 47.349.

Valor: Ocho millones ciento veinte mil pesetas (8.120.000 pesetas).

Dado en Lorca a veinticinco de septiembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

11164 Juicio menor cuantía número 429/93.

Don Ángel de Alba y Vega; Secretario del Juzgado de Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 429/93, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Renault Financiaciones, S.A.», representada por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, contra don José María Nieto Martínez, doña María Milagros Martínez Zaragoza y don José Santiago Nieto Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 2001 a las 10 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3071, una cantidad igual al 50% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques ni la utilización de los resguardos de ingreso en la cuenta provisional del BBV de color amarillo, debiendo realizarse necesariamente mediante los resguardos de ingreso de color rosa.

Tercera: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación de cargas, la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su

extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que o hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo de 2001 a las 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 2001 a las 10 horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana.-Finca número tres-vivienda en planta baja, a la derecha del inmueble, mirando desde la calle situada al oeste, señalada con al letra «A» a la que se accede a través de su anejo frontal. Tiene una superficie construida de ochenta y cuatro metros ochenta y seis decímetros cuadrados y una útil de setenta y cuatro metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Distribuidos en estar-comedor, pasillo, cuarto de baño, cocina, tres dormitorios y terrazas. Esa finca tiene como anejo en su parte frontal, de la derecha y fondo, un jardín y terraza, que ocupan una superficie de doscientos sesenta y tres metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda todo: Frente-Oeste calle de la urbanización; derecha-entrando parcela J 3-10 de la misma urbanización; izquierda finca número cuatro y fondo con los números J 3-9 y J 3-2 de dicha urbanización, sita en el paraje de Calabardina, diputación de Cope, término de Águilas.

Inscrita al tomo 2.032, folio 245, finca número 35.877.

Tipo once millones cuatrocientas sesenta y seis mil pesetas (11.466.000 pesetas).

Dado en Lorca, 12 de septiembre de 2000.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

11165 Juicio de cognición número 431/99.

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber; Que a instancias de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, representado por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra Jesús Candel Mulero, se siguen en este Juzgado bajo el número 431/99, autos de juicio de cognición, habiendo recaído con esta fecha resolución del siguiente tenor literal:

Propuesta de providencia.-Secretaria señora González.-En Molina de Segura a dieciocho de octubre de dos mil.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Conesa únase a los autos de su razón. Conforme se solicita emplácese al demandado Jesús Candel Mulero a fin de que, en el plazo de nueve días, comparezca en el juicio y conteste la demanda por escrito, con firma de letrado, con apercibimiento de que si no comparece y no alega justa causa, se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, dictándose seguidamente la sentencia que proceda, desconociendo su actual paradero, por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La propongo y firmo. Doy fe.

Conforme el Juez.-Siguen las firmas y rúbricas.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Jesús Candel Mulero, se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Molina de Segura, 18 de octubre de 2000.—La Secretaria.

___

Primera Instancia número Uno de Murcia

11163 Autos número 365/2000 artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 365/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, S.A. contra Autoimport B.B., S.L., en reclamación de crédito hipotecario por importe de 10.602.617 pesetas de principal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001 a las 11,45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 20001 a las 11,45 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2001 a las 11,45 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Local comercial en planta baja del edificio sito en El Palmar, calle de San Roque, con una superficie construida de doscientos seis metros y treinta y siete decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, folio 211, finca número 21.550.

Tipo de subasta: 25.110.000 pesetas.

Dado en Murcia, 4 de octubre de 2000.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

11155 Menor cuantía número 288/98. Cédula de notificación.

En el procedimiento menor cuantía 288/98, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia a instancia de Laura Bernal Hurtado y Tomás Bernal Hurtado, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas Glorieta de España, Banco Urquijo, S.A., Construtectres, S.A., Salvador Sáez de Urrea y Joaquín Vicente Vaquero, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Murcia a treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 288/98, a instancias de Laura Bernal Hurtado y Tomás Bernal Hurtado, representados por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López y defendidos por la Letrada doña María Fernanda Vidal, contra la entidad Sociedad Cooperativa de Viviendas Glorieta de España, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, bajo la dirección del Letrado don Emilio Rubio Seguí, ampliada la demanda contra la mercantil Banco Urquijo, S.A., representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez y asistida del Abogado don Francisco Martínez Escribano y contra la mercantil Constructetres, S.A., declarada en rebeldía, acumulándose a estos autos los seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de esta capital con el número 999/98, a instancias de los aquí demandantes contra don Salvador Sáez de Urrea, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez y defendido por el Letrado don Francisco Martínez Escribano y contra don Joaquín Vicente Vaquero, declarado en rebeldía, y

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López en nombre y representación de doña Laura Bernal Hurtado y don Tomás Bernal Hurtado, debo declarar y declaro el derecho de éstos a que se les reconozca su condición de socios de la cooperativa de viviendas «Glorieta de España» y consiguiente derecho de información que les asiste en los términos que contempla el artículo 36 de la Ley General de Cooperativas, condenando a la entidad Sociedad Cooperativa de Viviendas Glorieta de España a que pase por estas declaraciones y facilite el acceso a los demandantes a la documentación con sujeción a lo que dicho precepto contempla, absolviendo a las mercantiles «Banco Urquijo, S.A.» y «Construcciones, S.A.», así como a don Salvador Sáez Urrea y don Joaquín Vicente Vaquero de las pretensiones deducidas en su contra, con imposición de costas a los actores respecto de las causadas a los tres últimos demandados acabados de referir y respecto de los otros codemandados cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad. Notifíquese esta resolución a las partes, y a los declarados en rebeldía en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual en su caso, se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Constructetres, S.A., extiendo y firmo la presente en Murcia a 29 de septiembre de 2000.—La Secretaria.

Primera Instancia número Tres de Murcia

11171 Juicio de faltas número 553/70/2000.

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas número 553/00-A, por hurto, hechos denunciados el pasado día 19 de abril de 2000.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Pedro García Auñon, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: «Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a Pedro García Auñon, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Murcia, 13 de octubre de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Tres de Murcia

11172 Juicio de faltas número 1.248/99/2000.

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.248/99-A, por hurto, cometido el pasado día 31 de octubre de 1999.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada Anna Louise Matijasevic, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: «Que debo condenar y condeno a Anna Louise Matijasevic, en concepto de autora penal y civilmente responsable de una falta de hurto intentada, prevista y penada en el artículo 623,1º y 16,1º del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 1.000 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio y a indemnizar a Pryca Zaraiche en la suma de 8.495 pesetas.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, quedando entretanto las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Murcia, 13 de octubre de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

11161 Juicio ejecutivo 576/1997.

N.I.G.: 30030 1 0401116/2000.

Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador señor Francisco Bueno Sánchez.

Contra don Enrique Nicolás Montoya, Dolores Romera Pecri, S.L., en persona legal representante.

Procurador señor Lorenzo Maestre Zapata.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 576/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra don Enrique Nicolás Montoya, Dolores Romera Ramos Pecri, S.L., en persona legal representante, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 2000, a las 12,30, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas pro escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 2001 a las 12,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2001 a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Un trozo de tierra en término de Murcia, partido del Palmar y pago de Sangonera la Seca, que ocupa una superficie de un área, setenta y seis centiáreas. Miden sus linderos de Norte a Sur, dieciséis metros y once metros los de Este a Oeste. Linda: Norte y Sur, resto de la finca matriz de donde se segrega de los vendedores; Este, calle en proyecto; y Oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita al libro 261, folio 18, sección 11, finca número 20.050 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Tasada a efectos de subasta en un millón ciento setenta y tres mil pesetas.

Urbana: Un trozo de tierra en término municipal de Murcia, partido de Sangonera la Seca, con una superficie de ciento

setenta metros cuadrados, o sea, diez metros de fachada por dieciséis de fondo. Linda según se mira desde su frente: Derecha con propiedad de los compradores; Izquierda y fondo, con resto de donde se segrega de los señores Cascales Giner y Navarro Cascales, y al frente, con calle en formación.

Inscrita al libro 226, folio 141, finca 16.989, sección 11 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Tasada a efectos de subasta en un millón ciento treinta mil pesetas.

Dado en Murcia, 20 de octubre de 2000.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

11152 Juicio Art. 131 L.H. número 315/2000.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 315/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Javier Pascual Serrano, contra Edipra, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 2000 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3996, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 2001, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 2001 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Plaza de aparcamiento número 19, sita en el local destinado a garaje, con entrada y salida a través de la rampa existente al camino de la Fuensanta, que ocupa una superficie útil de seiscientos veintiún metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados y construida de seiscientos cincuenta metros, noventa y un decímetros cuadrados, que linda, frente, camino de La Fuensanta; izquierda, calle Pío XII; derecha entrando, Juan Miguel López, y fondo, Mariano Campisano. Forma parte de un edificio sito en término de Murcia, parroquia de Santiago El Mayor, calle Pío XII y camino de la Fuensanta. Se compone de planta de sótano destinada a garaje, teniendo su entrada y salida a través de la rampa existente al Camino de la Fuensanta, que ocupa noventa y un decímetros cuadrados y útil de seiscientos veintiún metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección 8.ª, libro 287, folio 184, finca 12.955-20, inscripción primera.

Tipo de subasta: Novecientas cincuenta y una mil doscientas sesenta y dos pesetas, cada una de las fincas descritas.

Dado en Murcia a veinte de octubre de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

11159 Procedimiento de cognición 936/1999.

Número de identificación único: 30030 1 0500328/2000.

Procedimiento: Cognición 936/1999.

De Volkswagen Finance, S.A.

Procurador señor José Julio Navarro Fuentes.

Contra don Ginés García Torres, Juana Torres Peñalver, Alfredo García Rodríguez.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Murcia a treinta y uno de julio de 2000.

El señor don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 936/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante

Volkswagen Finance, S.A. con Procurador don José Julio Navarro Fuentes y de otra como demandado don Ginés García Torres, Juana Torres Peñalver, Alfredo García Rodríguez.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por Volkswagen Finance, S.A., representada por el Procurador señor Navarro Fuentes, debo condenar y condeno a los demandados Ginés García Torres, Juana Torres Peñalver y Alfredo García Rodríguez, en situación procesal de rebeldía, a que solidariamente paguen a la actora la cantidad de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas), intereses pactados y al pago de las costas del juicio.

Hágase extensiva la presente resolución a los cónyuges de los demandados, si bien respecto a éstos tan sólo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ginés García Torres, Juana Torres Peñalver y Alfredo García Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Murcia, 9 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.

___

Primera Instancia número Seis de Murcia

11160 Expediente de dominio, inmatriculación 197/2000.

N.I.G.: 30030 1 0600424/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio, inmatriculación 197/2000.

Sobre expediente de dominio, inmatriculación.

De doña Rosa del Carmen Baeza Escudero, Josefa Baeza Escudero.

Procurador señor José Julio Navarro Fuentes.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 197/2000 a instancia de Rosa del Carmen Baeza Escudero, Josefa Baeza Escudero, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Descripción de la finca: Un trozo de tierra de riego de Aljada y Nelva, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, de superficie once áreas y dieciocho centiáreas, que linda: Norte, la que de la misma procedencia se adjudicó su hermano Vicente: Levante, José Martínez Abellán y en pequeña parte las que se adjudicaron a su hermano don Francisco, y Poniente, don Antonio Baeza Zambudio y don Joaquín Hernández Ortuño. Tiene su entrada de carril por el que partiendo del existente al viento de Levante de la finca mayor de que procede, atraviesa las tierras que de igual procedencia se adjudicaron a su dicho hermano don Francisco».

La descrita finca es producto de la segregación de la que a continuación se describe:

«Trozo de tierra riego moreral en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Aljada, de superficie sesenta y cuatro áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda Norte, las de don Manuel Abellán Cerdá y don José Martínez Abellán; Levante, las del señor Manzano Tomás y don Santos Jiménez Cano, carril por medio; Mediodía, las de don Antonio Baeza Zambudio, y Poniente, Antonio Baeza Zambudio y Joaquín Hernández Ortuño. Dentro de su perímetro se comprende una casita de labor»:

La finca descrita se forma por agrupación de las tres siguientes, colindantes entre sí:

a) Rústica.-»Trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos y pago de Aljada, de cabida seis ochavas y tres brazas, equivalentes a ocho áreas, cincuenta y dos centiáreas, que linda: Norte, tierras que pertenecen al caudal de doña Encarnación Barba; Sur, las de don Antonio Baeza Zambudio, procedentes de la finca mayor de donde ésta es resto; Este, Santos Jiménez y Vicente Baeza Zambudio, carril y brazal por medio; y Oeste, Vicente Baeza Zambudio y Fulgencio Escudero, margen por medio». Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, al folio 223 del libro 288, finca número 21.646 de la sección 6.ª y su descripción obra en la inscripción 1.ª y aparece inscrita a favor de don Francisco Baeza Zambudio, casado con doña Rosario Baeza Lacárcel, con carácter presuntivamente ganancial, según resulta de la certificación registral que se acompaña con el número 1 de los documentos, ignorándose la existencia, paradero y domicilio de dichos señores, y en su caso, de sus posibles herederos.

b) Rústica.-»Trozo de tierra riego moreral situado en el término y huerta de esta ciudad, partido de Puente Tocinos, pago de Aljada, de superficie veintinueve áreas, 34 centiáreas y 74 decímetros. Linda por Levante tierras de la testamentaría de don Damián Pereza, las de don José Pérez y señor Conde de Pino Hermoso; mediodía, tierras de las que éstas se segregaron; poniente, tierras de os herederos de don Damián Pérez, las de doña Encarnación Pérez y doña Purificación Beldú y Pérez y Norte, las de don José y doña Encarnación Pérez y Conde de Pino Hermoso». Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, al folio 126 del tomo 730, finca número 33.767 del archivo único de la capital y su descripción obra en la inscripción 1.ª y la última inscripción de dominio vigente es la 1.ª, en la que consta el título de adquisición y conforme a la cual aparece inscrita a favor de don Antonio Rebollo Aliaga, casado sin que se exprese con quien, según resulta de la certificación registral, ignorándose la existencia, paradero y domicilio de dicho señor y en su caso de sus posibles herederos.

c) Rústica.-»Trozo de tierra sita en la huerta de esta ciudad de Murcia, partido de Puente Tocinos, con riego de la acequia de Nelva, de superficie treinta y tres áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Levante, don Fulgencio Barba Morales y don José Pérez Fernández; mediodía, los mismos señores del anterior lindero, senda de entrada por medio; Norte, resto de la finca mayor de que este trozo se segrega y que compra don Manuel Abellán Celdrán, Poniente, tierras de don Antonio Baeza Zambudio y don Joaquín Hernández Ortuño». Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia al folio 161 del tomo 1.083, finca número 60.584 del archivo único de la capital y su descripción de dominio vigente es la 11.ª, en la que consta el título de adquisición y conforme a la cual aparece inscrita a favor de don Francisco Baeza Zambudio, casado con doña Rosario Baeza Lacárcel, según resulta de la certificación registral que se acompaña con el número 1 de los documentos ignorándose la existencia, paradero y domicilio de dichos señores y en su caso de sus posibles herederos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 5 de octubre de 2000.—El/la Secretario.

——

De lo Social número Dos de Murcia

11180 Proceso número 141/2000.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 141/00, seguido a instancia de don Rubén Sabater Franco contra la empresa Palet Camrio, S.L. y Fogasa, sobre cantidad.

Sentencia número: 379/00

En la ciudad de Murcia a veintiuno de septiembre de dos mil.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por don Rubén Sabater Franco frente a la empresa Palet Camrio, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que por los conceptos antes mencionados abone al actor la cantidad de 426.668 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales, añadiendo a la citada cantidad el 10% por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.141.00 en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.141.00. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la empresa Palet Camrio, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronucio, mando y firmo.

Dado en Murcia, trece de octubre de dos mil.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

——

Primera Instancia número Uno de San Javier

11158 Menor cuantía número 186/2000.

Número de identificación único: 30035 1 0100438/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 186/1991.

De don Antonio de la Concepción Rex Lozano.

Procurador señor Francisco Botía Llamas.

Contra don Juan Cayetano de Urbina y de la Quintana.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

Encabezamiento: En San Javier a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el señor don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier, los presentes autos de juicio de menor cuantía bajo el número 186/91, seguidos entre partes; como demandante: Antonio de la Concepción Rex Lozano representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas, asistido del Letrado don Florencio Alcázar Lizarán; como demandado: Juan Cayetano de Urbina y de la Quintana, en situación de rebeldía procesal, se ha procedido a dictar la siguiente resolución en nombre de S.M. el Rey.

Fallo

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de don Antonio de la Concepción Rex Lozano, contra don Juan Cayetano de Urbina y de la Quintana; declarando como declaro la validez y eficacia del contrato privado de venta de mil acciones de la sociedad «Radio Mar Menor, S.A.», de fecha 16 de septiembre de 1989, debo condenar y condeno, en situación procesal de rebeldía, al citado demandado a estar y pasar por dicha declaración y, en consecuencia, a realizar cuantos actos y gestiones fueren procedentes, conforme a Ley y a los Estatutos de dicha Sociedad para el pleno reconocimiento de don Antonio de la Concepción Rex Lozano como titular de dichas acciones, especialmente a lo contemplado en el Fundamento de Derecho Cuarto de la presente resolución, así como al abono de los daños y perjuicios causados en la cuantía que se acredite en ejecución de sentencia y por el concepto establecido en el fundamento de derecho sexto de la presente resolución; cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación por

escrito dentro del plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el que se expondrán las alegaciones en que se base la impugnación debiendo fijar un domicilio para notificaciones en la sede del órgano competente para conocer del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Cayetano de Urbina y de la Quintana, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier, 10 de octubre de 2000.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Uno de Totana

11151 Juicio Art. 131 L.H. número 6/00.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 6/00, a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra Carmen Zoraida Zapata Cano y los posibles herederos de Francisco Adán Cubero, sobre reclamación de cantidad. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado requerir a los demandados antes citados, para que en el término de diez días, paguen al demandante las siguientes cantidades: 5.793.222 pesetas de principal y 1.375.000 pesetas para costas y gastos.

Y para que sirva la presente de requerimiento en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana a once de octubre de dos mil.—La Secretario, Cristina Giménez Martínez.

——

Primera Instancia número Uno de Totana

11157 Expediente de quiebra voluntaria número 331/99.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra voluntaria de la Mercantil Totana Green, S.L., con domicilio social en Totana, Carretera Nacional 340, kilómetro 298 y CIF número B-30504260, seguido bajo el número 331/99. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar y poner en conocimiento la convocatoria de Junta de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, a cuyo efecto se ha señalado el próximo día 28 de noviembre y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Bárbara, número 38.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los acreedores del quebrado, extiendo y firmo el presente en Totana, 14 de septiembre de 2000.—La Secretario, Cristina Giménez Martínez.

De lo Social número Cuatro de Alicante

11179 Procedimiento número 949/95.

Doña Marta Martín Ruiz, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento número 949/95, seguido en este Juzgado a instancia de José Luis Cubi Vicente, contra T.G.S.S., I.N.S.S., Consejería de Educación y Ciencia, Ramón Pérez Cases, Auto Repuestos Mediterráneo, S.L. y Repuestos Mar Menor, S.L., con fecha 13-10-2000, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que teniendo por desistido al actor de su acción en reclamación de devolución de cuotas frente a la Tesorería General de la Seguridad Social y desestimando la demanda formulada por don José Luis Cubi Vicente contra el Instituto Nacional de Empleo, Generalidad Valenciana, Consejería de Educación y Ciencia, Ramos Pérez Cases, Auto Repuestos Mediterráneo, S.L. y Repuestos Mar Menor, S.L., sobre prestaciones de desempleo, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones deducidas en su contra. «Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la presente podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar del siguiente a la notificación de esta sentencia, y que la condenada para hacerlo deberá ingresar en el Banco de Bilbao-Vizcaya, en la c.c. que a tales efectos tiene abierta este Juzgado con el nombre de Depósitos y Consignaciones, c.c. n.º oficina 5596, la cantidad líquida importe d la condena con la clave 69 o presentar aval bancario por dicha cantidad sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso. Asimismo deberá constituir en la misma c.c. del Banco Bilbao-Vizcaya y misma oficina, la cantidad de 25.000 pesetas, con la clave 65, presentado el resguardo de este último en Secretaría al tiempo de interponer el recurso, haciéndose constar además un domicilio en la sede de dicho Tribunal Superior a efectos de notificaciones. Debe reiterarse en relación con los datos bancarios, por ser de especial interés lo siguiente: Importe de la condena bajo la clave 69; depósito (25.000 pesetas) bajo la clave 65. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la anterior resolución a la parte demandada Repuestos Mar Menor, cuyo último domicilo conocido fue en calle Avenida Arturo Guirao, 125 de San Pedro del Pinatar (Murcia) y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndole que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrado, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

En Alicante a trece de octubre del dos mil.—La Secretaria Judicial, Marta Martín Ruiz.

IV. Administración Local

Águilas

11141 Exposición al público de estudio de detalle aprobado inicialmente.

Habiéndose aprobado inicialmente por el señor Alcalde, con fecha 16 de octubre de 2000, el estudio de detalle para señalamiento de alineaciones en la parcela situada en Paseo de la Constitución, espalda calle Canalejas, promovido por don Pedro Martínez Manzanares, en Rep. de S.C.L.V. Cruz del Sur Águilas, el expediente de su razón se expone a información pública por plazo de 15 días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, número 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Águilas, 16 de octubre de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Lorca

11130 Ordenar a propietario de inmueble ejecución de obras.

Por Decreto de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de fecha 3 de noviembre de 1999, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Ordenar a José Manuel Reverte Ruiz, propietario del inmueble sito en calle Travesía de Guevara, n.º 10, la ejecución de las siguientes obras: Se deberá proceder a la reparación de la cornisa en la zona afectada, a la limpieza del interior de la edificación y al cerramiento de los huecos de fachada, necesarias para garantizar la seguridad, salubridad y el ornato público del mismo.

El plazo de ejecución será de 10 días y el presupuesto de ejecución subsidiaria de 150.000 pesetas.

Deberá señalizarse y protegerse adecuadamente la zona para evitar riesgos por la caída de materiales, así como nombrar a un técnico competente para la dirección de los trabajos.

Segundo. Apercibir de que en caso de transcurrir el referido plazo sin que se hayan ejecutado las obras ordenadas, se procederá a la ejecución subsidiaria prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por los Servicios Técnicos Municipales o por la empresa municipal «Suelo y Vivienda de Lorca, S.A.» y a su costa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución; y sin que puedan simultanearse ambos recursos sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de que el mencionado titular, o el que en la actualidad ostente dicha condición, pueda actuar conforme a su derecho convenga.

Lorca, 20 de octubre de 2000.—El Vicepresidente, Josías Martínez Fajardo.

Los Alcázares

11128 Nombramiento de Coordinador de Protección Civil.

Resolución de 13 de septiembre del 2000, del Ayuntamiento de Los Alcázares, por los que se hace público el nombramiento de un Coordinador de Protección Civil.

Concluido el proceso selectivo y nombrado funcionario de carrera de la escala de Administración General, subescala de servicios especiales, denominación de Coordinador de Protección Civil a don Sergio Manuel Gil Garre, con D.N.I. número 22.965.634.

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de septiembre del 2000, procede a hacer público este nombramiento en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los Alcázares, 19 de septiembre del 2000.—El Alcalde-Presidente.

Los Alcázares

11129 Nombramiento de un Auxiliar de Turismo.

Resolución de 22 de septiembre del 2000, del Ayuntamiento de Los Alcázares, por lo que se hace público el nombramiento de un Auxiliar de Turismo.

Concluido el proceso selectivo y nombrada funcionaria de carrera de la escala de Administración General, subescala de Auxiliar, denominación de Auxiliar de Turismo a doña María Teresa Izquierdo Imbernón, con D.N.I. número 74.358.281-V.

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de septiembre del 2000, procede a hacer público este nombramiento en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los Alcázares, 26 de septiembre del 2000.—El Alcalde-Presidente.

Molina de Segura

11131 Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Oficial Electricista.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de OFICIAL ELECTRICISTA, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo D, vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/84).
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales
Clase: Personal de Oficios
Denominación: Oficial Electricista

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

- Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura y pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo E, con una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción de participar en la presente convocatoria.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. I o equivalente, o tener una antigüedad de diez años en cualquier Cuerpo o Escala del Grupo E, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/84 y novena del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

B) Instancias:

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, solicitando tomar parte en la convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Excmo Ayuntamiento de Molina de Segura dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas se hará constar los siguientes extremos:

Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de D.N.I., así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Junto con la instancia se deberá presentar los méritos alegados para la fase de concurso, mediante originales o fotocopias compulsadas.

C) Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo, se determinará la composición del Tribunal, con indicación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

Todo ello se hará público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Cuarta. Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocal-Secretario:

- El Secretario o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un funcionario en representación de la Jefatura del Servicio.

- Un representante propuesto por la Junta de Personal.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra entre ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99, debiéndolo notificar a la autoridad convocante.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/ 1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las

Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Desde la total conclusión de una fase hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en el ejercicio en el caso de que no se pueda efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se hará público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Con una antelación de, al menos, diez días naturales, se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo del concurso-oposición se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Sexta.- Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases: CONCURSO Y OPOSICIÓN.

FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de oposición.

Los méritos serán valorados por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

1.- Antigüedad: Por cada año completo de servicio en el Ayuntamiento de Molina de Segura en el puesto que da opción a participar en la presente convocatoria: 0'20 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por cada curso, cursillo, jornada o seminario sobre Administración Local directamente relacionados con las funciones del puesto a cubrir, la siguiente puntuación según duración, hasta un máximo de 3 puntos:

- Hasta 20 horas: 0'25 puntos.
- De más de 20 hasta 50 horas: 0'50 puntos.
- De más de 50 hasta 80 horas: 1 punto.
- De más de 80 horas: 1'50 puntos.

Si no constara el número de horas se tendrá en cuenta los días o jornadas, contabilizándose cada día o jornada por 6 horas.

Si no hubiera medio alguno de determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, el curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

La relación entre los cursos, seminarios o jornadas y el puesto a cubrir será fijada por criterio del Tribunal.

La puntuación obtenida en la fase de concurso no podrá exceder de 6 puntos.

FASE DE OPOSICIÓN:

La oposición constará de un solo ejercicio obligatorio y eliminatorio.

Único ejercicio.

Consistirá en la resolución por escrito, en un periodo máximo de una hora y treinta minutos, de dos supuestos prácticos, relacionados directamente con las funciones del puesto a cubrir, a escoger de entre los cuatro que proponga el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Se valorará especialmente la facultad de redacción y el nivel de formación general y muy particularmente el nivel de formación del puesto a cubrir.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para aprobar.

Séptima.- Calificación de los ejercicios.

El ejercicio de la oposición será eliminatorio y calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en el ejercicio será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación definitiva del concurso-oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición de todos aquellos aspirantes que superen ésta.

Octava.-Relación de seleccionados, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

1.- Finalizada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido la máxima puntuación, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

2.-El aspirante propuesto deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

3.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

4.-Transcurrido dicho plazo, el aspirante propuesto por el Tribunal será nombrado por el Sr. Alcalde-Presidente. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la Resolución de nombramiento, suponiendo la falta de cumplimiento de este requisito la renuncia a la plaza.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se oponga a las mismas.

En el caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Sr. Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/95, de 10 de marzo), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

Décima.- Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

Molina de Segura, julio de 2000.—El Alcalde.

Moratalla

11142 Oferta de empleo público para 2000.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla ha adoptado la Resolución número 337/2000, de 23 de octubre, aprobatoria de la Oferta de Empleo Público para 2000, en el siguiente sentido:

Provincia: Murcia.

Corporación: Ayuntamiento de Moratalla.

Número de Código Territorial: 30028.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2000.

Funcionarios de carrera:

Grupo según Art. 25 Ley 30/84	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
C	Escala: Admón. General Subescala: Administrativo	5	Administrativo
C	Escala: Admón Especial Subescala: Técnica Categoría: Auxiliar	1	Auxiliar de inspección de rentas y urbanismo
D	Escala: Admón General Subescala: Auxiliar	1	Auxiliar
C	Escala: Admón Especial Subescala: Serv. Especiales Clase: Policía Categoría: Agente	2	Agente de Policía
D	Escala: Admón Especial Subescala: Serv. Especiales Clase: Cometidos Especiales	1	Conductor-Operario del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

Moratalla a 23 de octubre de 2000.—El Alcalde, Jesús Molina García.

Murcia

11136 Anuncio adjudicación de nuevas licencias de auto-taxi.

La Comisión de Gobierno de esta Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de octubre de 2000, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la relación provisional que a continuación se expresa, de participantes en el concurso para adjudicación de nuevas licencias de auto-taxi, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el 25 de julio de 2000, ordenada según tiempo computado.

Relación provisional de solicitantes en el concurso de adjudicación de licencias de taxi

Carrillo Pérez, Manuel de los Reyes	4.660 días
García González, Emiliano	4.578 días
Meroño González, Manuel	4.435 días
Ortiz Contreras, Francisco	4.346 días
Navarro Moreno, Jesualdo	4.075 días
Abril Abril, Salvador	3.725 días
Hernández Ruiz, Manuel	3.663 días
Bautista Carrilero, José	3.477 días
Ortiz García, Manuel	3.362 días
Sánchez Vives, Enrique Antonio	3.276 días
Olmos Valverde, José Fulgencio	3.275 días
Iniesta López, Jesualdo	3.267 días
Iniesta López, José	3.225 días
Serrano Morales, Juan Ángel	3.178 días
Segovia Navarro, Pedro	2.965 días
Navarro Zambudio, Francisco José	2.880 días
López Martínez, Miguel Ángel	2.820 días
López Martínez, Carlos Javier	2.723 días
Martínez Fuentes, Juan Patricio	2.571 días
Navarro Moreno, José Antonio	2.432 días
Vera Sánchez, Pedro Alfonso	2.396 días
Morales López, Pedro Ángel	2.176 días
Serrano Galera, Miguel Ángel	1.969 días
Martínez Sánchez, Salvador	1.563 días
Parra Muñoz, Pedro	36 días

Solicitantes a la licencia de transformación

Noguera García, José.	
Lic. 107 Sangonera la Verde	6.525 días
Nicolás Alcázar, José.	
Lic. 26 Beniaján	4.944 días

Sobre la base de todo lo anterior, y teniendo en cuenta la reserva de un 10% de las licencias para los titulares de licencias B), correspondiendo por tanto una a don José Noguera García, Lic. 107 Sangonera la Verde, las 9 restantes corresponden a los 9 conductores asalariados con mayor antigüedad acreditada.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del R.D. 763/79, de 16 de marzo, aprobatorio del vigente Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles ligeros, contra la presente relación provisional podrán los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores, alegar lo que

estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 17 de octubre de 2000.— El Alcalde.

Murcia

11132 Ampliar plazo para notificar procedimiento sancionador urbanístico por vertido de escombros en Rambla de las Salinas-Sangonera la Seca.

El Consejo de Gerencia en su sesión de 21 de julio de 2000, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Por Decreto de 31 de enero de 2000 se inició procedimiento sancionador urbanístico a don Bartolomé Mayor Torres por la realización de vertido de escombros en Rambla de las Salinas. Sangonera la Seca, por haberlas realizado sin licencia y con incumplimiento de la Ordenanza de Limpieza Viaria, Recogida de Deshechos y Residuos Sólidos.

2. La tramitación del procedimiento se ha visto ralentizada por la dificultad de la práctica de las notificaciones, siendo necesario la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3. El 14 de julio del corriente se remitió al Boletín para su publicación la propuesta de resolución, concediendo al interesado un plazo para formular alegaciones y presentar documentos en los términos de los artículos 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y 19 del R.D. 1.398/93, el plazo máximo para notificar la resolución es de 6 meses, pudiéndose ampliar si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican derechos de tercero, debiendo acordarse la ampliación antes de que transcurra el plazo para resolver. Vistos los artículos citados y demás normativa aplicable y dado que es necesario determinar sin lugar a dudas la titularidad del solar objeto del expediente, estando próximo el vencimiento del plazo para notificar la resolución y que el Consejo de Gerencia no se reúne en el mes de agosto, se acuerda: Ampliar en dos meses el plazo para resolver y notificar el procedimiento sancionador urbanístico iniciado el 31 de enero de 2000 a don Bartolomé Mayor Torres por vertido de escombros en Rambla de las Salinas-Sangonera la Seca.

Murcia a 29 de septiembre de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

11223 Solicitud de vivienda municipal.

Examinada la solicitud de vivienda municipal presentada por Dña. Devora Barrul de la Cruz, debemos significarle que para dar curso a la misma y ser incluida en la lista de espera, deberá aportar **en el plazo de 15 días** los siguientes documentos:

Documentos Generales:

- Justificante de régimen de tenencia de la vivienda.
- Contrato de alquiler
- Titularidad de la vivienda si fuese vivienda social
- Recibo de la contribución urbana, si fuese propiedad
- Documento de cesión

Justificante de ingresos del año anterior de todos los miembros (el que proceda), y de los últimos seis meses.

- Fotocopia de nóminas o certificado de empresa de Moisés González Gabarre.

De no presentar la documentación indicada se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Le indico que de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 apartado 5º de la indicada Ley, queda en suspenso el transcurso del plazo legal para resolver el procedimiento administrativo a que se refiere su solicitud, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento, o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido.

Murcia a 8 de septiembre de 2000.—El Alcalde.

Murcia

11133 Notificación de expediente sancionador con multa urbanística.

Con fecha 10 de julio de 2000, se ha emitido, el siguiente dictamen-propuesta:

«Examinado el expediente número 4.223/99, incoado en virtud de actuación de los Servicios Municipales correspondientes, de la que se deduce que se han realizado obras en Camino Hondo. Era Alta, consistentes en construir bajo-almacén y planta-vivienda de 80 m² cada planta, sin la reglamentaria licencia y resultando: Primero: Que ha sido notificado en forma el Pliego de Cargo formulado a don Manuel Francisco Martínez Martínez en su calidad de propietario de las obras, en armonía con lo dispuesto en el artículo 84.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que transcurrido el plazo de quince días que se le concedió, haya formulado alegaciones. Segundo: Que, consultados los antecedentes obrantes en la Sección de Disciplina Urbanística de mi cargo, hasta el día de la fecha no aparece que el interesado haya obtenido la preceptiva licencia municipal que le autorice a realizar las expresadas obras. Tercero: Que la Unidad Técnica de la Sección de Disciplina Urbanística ha informado que las referidas obras Zona 11. Agrícola de Interés. Edificación Alineada. No cumple parcela mínima, dispone de 500 m² y se necesita 800 m²; no cumple fachada mínima, posee 25 m. y se obliga 30 m.; no cumple distancia a borde del camino, se sitúa a 7 m. y se obliga a 10 m. Visto cuanto antecede y considerando: Primero: que los mencionados actos de edificación y uso del suelo, suponen una infracción de lo dispuesto en los artículos 1 y 12 de la Ley 12/1986 de 20 de diciembre de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, 1 del R.D. 2.187/1978 de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, sancionables a tenor de lo previsto en los

artículos 41 y siguientes de la Ley 12/1986, 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística. Segundo: Que según los artículos 41 y 42 de la Ley 12/1986 en las obras que se ejecuten sin licencia o con inobservancia de sus cláusulas, serán sancionados con multa, en la cuantía que determina el citado Reglamento de Disciplina Urbanística, tanto el promotor, como en su caso, el constructor y el técnico director de las mismas. Se formula el siguiente dictamen-propuesta: 1. En aplicación de lo que, con carácter imperativo, establecen los citados preceptos legales, al hecho que constituye el objeto del expediente sancionador instruido, resulta obligado concluir en la procedencia de sancionar con multa urbanística a don Manuel Francisco Martínez Martínez. 2. Los actos de edificación o uso del suelo procede calificarlos como infracción grave de la expresada normativa urbanística, resultando ponderado sancionador la infracción con el porcentaje del 15% sobre el valor en venta, proponiéndose una sanción de 793.200 pesetas. 3. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la competencia del Director de la Gerencia de Urbanismo para proponer, conforme al vigente Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia de Urbanismo, la resolución que estime procedente».

Dispone de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, para examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, 29 de septiembre de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

11134 Notificación para retirar valla publicitaria.

Con fecha 12 de julio de 2000, se ha dictado por la Alcaldía el siguiente Decreto:

«Habiéndose comprobado por los Servicios Municipales correspondientes que por Routing Publicidad Exterior, S.L., ha colocado valla publicitaria en Ctra. de Mazarrón, Cruce con Ctra. de Nonduermas. El Palmar, sin haber obtenido la reglamentaria licencia municipal. Considerando de aplicación lo establecido en los artículos 19 y 39 de la 12/1986, de 20 de diciembre de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, 19 de la Ley 6/1998 de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, 10 del R.D. 2.187/1978 de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, 9 y 33 de la Ordenanza Reguladora de Publicidad Exterior a Routing Publicidad Exterior, S.L., para que en el plazo de 72 horas, a contar desde el día siguiente al de entrega de la notificación del presente Decreto, proceda a retirar la valla publicitaria, haciéndole advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo ejecutado, se le instruirá expediente sancionador con imposición de multa, llevándose a efecto los referidos trabajos por las brigadas municipales o personal idóneo contratado, a costa del inculpado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Según informe de los Servicios Técnicos el valor de la retirada asciende a la cantidad de 25.000 pesetas.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 4 de octubre de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

11135 Aprobados los padrones de la tasa de basuras de los bimestres tercero y cuarto de 2000 de las viviendas y locales con servicio de agua potable y del segundo cuatrimestre de los que carecen de dicho servicio.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 18-10-00, han sido aprobados los padrones de la tasa de basuras de los bimestres tercero y cuarto de 2000 de las viviendas y locales con servicio de agua potable y del segundo cuatrimestre de los que carecen de dicho servicio.

Estos padrones estarán expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante treinta días a partir de la publicación de este edicto, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra las cuotas aprobadas puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición al público del padrón.

Conforme al artículo 124.3 de la Ley General Tributaria este edicto surte efectos de notificación a los contribuyentes.

El cobro de las cuotas del padrón de los bimestres tercero y cuarto de 2000 se hará junto con las cuotas del servicio de agua y alcantarillado a través de la Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia S.A., EMUASA. El periodo voluntario de estas cuotas es de dos meses a partir de la expedición del correspondiente recibo, conforme al art. 8.3 de la ordenanza fiscal municipal, finalizando el 5 de enero de 2001.

El periodo voluntario de las cuotas del padrón del segundo cuatrimestre será del 3 de noviembre de 2000 al 5 de enero de 2001. Su pago debe realizarse en cualquier oficina de las entidades de crédito que colaboran en la recaudación de los tributos municipales, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remite por correo ordinario a los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Postal, Caja Rural de Almería, Cajamadrid y La Caixa, y los bancos Bilbao-Vizcaya, Santander Central-Hispano Banesto, Banco Zaragozano y Banco de Murcia.

Quienes no reciban dicho documento o lo extravíen, pueden solicitar un duplicado en el Servicio Municipal de Recaudación C/ Puerta Nueva, nº 10, Murcia.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Los contribuyentes pueden domiciliar el pago de sus cuotas conforme al art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del citado Reglamento.

Murcia, 24 de octubre de 2000.—El Alcalde.

___

Murcia

11093 Adjudicación de contrato de suministros. Expediente número: 691/2000.

1. Entidad adjudicadora
Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente n.º: 691/2000
2. Objeto del contrato
Tipo de contrato: Suministro
Descripción del objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS DE BARRIOMAR (MURCIA).
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 225 de fecha 27 de septiembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto
Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 24.284.028'.-Ptas.
5. Adjudicación
Fecha: 18 de octubre de 2000
Contratista: EL CORTE INGLÉS, S.A.
Nacionalidad: Española
C.I.F.: A-28017895
Importe de Adjudicación: 24.252.476'.-Ptas
Murcia, 19 de octubre de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

___

Murcia

11094 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número: 652/2000.

1. Entidad adjudicadora
Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente n.º: 652/2000
2. Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obras
Descripción del objeto: PISCINA AL AIRE LIBRE (2.ª FASE) EN SANGONERA LA VERDE (MURCIA).
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 216 de fecha 16 de septiembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Abierto
Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 54.000.000'.-Ptas.
5. Adjudicación
Fecha: 18 de octubre de 2000.
Contratista: CNES. MORENO Y L.M., S.L.
Nacionalidad: Española
C.I.F.: B-30680185
Importe de Adjudicación: 51.300.000'.-ptas.

Murcia a 19 de octubre de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

___

Murcia

11095 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número: 653/2000.

1. Entidad adjudicadora
Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente n.º: 653/2000
2. Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obras
Descripción del objeto: PISCINA AL AIRE LIBRE (2.ª FASE) EN ALJUCER (MURCIA).
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 216 de fecha 16 de septiembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Abierto
Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 54.000.000'.-Ptas.
5. Adjudicación
Fecha: 18 de octubre de 2000.
Contratista: CNES. MORENO Y L.M., S.L.
Nacionalidad: Española
C.I.F.: B-30680185
Importe de Adjudicación: 51.300.000'.-ptas.

Murcia a 19 de octubre de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

___

Murcia

11419 Aprobación del proyecto de compensación de propietario único de la U.E. III-1 del E.D. Puente Tocinos (Gestión-Compensación: 1922GC99).

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, acordó aprobar el Proyecto de Compensación de

propietario único de la Unidad de Ejecución III-1 del Estudio de Detalle Puente Tocinos.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 11 de octubre de 2000—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

11425 Aprobación del nuevo cuatro de tarifas del servicio de conservación de contadores de agua.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en 26 del pasado mes de octubre, ha aprobado el nuevo cuadro de tarifas del servicio de conservación de contadores de agua que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia,S.A., (EMUASA).

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días hábiles, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, 3ª Planta del edificio de la Plaza del Cardenal Belluga, Secretaría General de este Ayuntamiento.

Murcia, 2 de noviembre de 2000.—El Alcalde,

Murcia

11426 Aprobación del nuevo cuatro de tarifas del servicio de saneamiento del municipio de Murcia.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en 26 del pasado mes de octubre, ha aprobado el nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Saneamiento del Municipio de Murcia que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia,S.A., (EMUASA).

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días hábiles, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, 3ª Planta del edificio de la Plaza del Cardenal Belluga, Secretaría General de este Ayuntamiento.

Murcia, 2 de noviembre de 2000.—El Alcalde.

San Javier

11421 Recordatorio a propietarios de terrenos, de la obligación de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

El Alcalde hace saber:

Primero: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, en los artículos 181 y 182 del Real Decreto 1.346/1976, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, y en el artículo 10 del Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, los propietarios de toda clase de terrenos deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Segundo: Que el Ayuntamiento de San Javier va a acometer en breve una campaña intensiva para que se proceda al cumplimiento estricto de lo dispuesto en los preceptos antecitados.

Tercero: A tal efecto, se pone lo anterior en conocimiento de todos los posibles afectados, como recordatorio de sus obligaciones de mantener sus terrenos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, debiendo llevar a cabo, si fuera necesario, la limpieza, podas y demás operaciones necesarias para ello, antes del 30 de noviembre de dos mil. En otro caso, el Ayuntamiento adoptará las medidas oportunas para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, incluidas, en su caso, la incoación de los pertinentes expedientes sancionadores (con multas comprendidas entre 10.000 y 10.000.000 de pesetas) y la ejecución forzosa de las operaciones necesarias, a costa de los propietarios afectados.

Cuarto: Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Javier a cuatro de octubre de dos mil.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

11422 Anuncio de licitación de obra.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 29/00.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Urbanización de la carretera 24-F, tramo El Mirador-Los Pinos.

b) Lugar de ejecución: El Mirador.
c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 19.449.918 pesetas, IVA incluido (116.896,3615 euros), a la baja.

5. Garantías

a) Provisional: 388.998 pesetas (2.337,9251 euros).
b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
b) Domicilio: Glorieta García Alix, 1.
c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
d) Teléfono: 57.14.01.
e) Telefax: 57.09.51.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, categoría a) y Grupo C), Subgrupo 6), categoría b), o en su defecto aquellos documentos que según el pliego acrediten su solvencia económica, técnica y profesional.

8. Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.
c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

9. Apertura de las ofertas

A las 13 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier a 19 de octubre de 2000.—El Alcalde accidental, Manuel Bermúdez Fernández.

Ulea

11127 Exposición Cuenta General del ejercicio de 1999.

Presentada que ha sido la Cuenta General de la Entidad, relativa al ejercicio de 1999; queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Informativa de fecha 27 de septiembre del 2000, en la Secretaría Municipal por término de quince días, los cual se anuncia a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formula, por escrito, los reparos u observaciones a que haya lugar.

Ulea a 25 de octubre del 2000.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Universidad Politécnica de Cartagena

11207 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-10/00 (PCT-18/00-PCT 19/00), referido al concurso público para proceder a la contratación del suministro y adquisición de mobiliario.

1. Entidad adjudicadora: Universidad Politécnica de Cartagena.

2. Objeto: Suministro y adquisición de mobiliario, para el edificio de La Milagrosa (Lote A) y para despachos profesores (Lote B).

3. Tramitación: Urgente. Concurso público con arreglo a lo establecido en el artículo 73 y siguientes del RDL 2/2000, de 16 de junio.

4. Presupuesto base de licitación:
Lote A: 40.000.000 de pesetas.
Lote B: 6.750.000 pesetas.
Total: 46.750.000 pesetas, IVA incluido.

5. Fecha de adjudicación:
Lote A: 9 de octubre de 2000.
Lote B: 25 de septiembre de 2000.

6. Empresa adjudicataria: Lote A y B: Exdi, S.L.

7. Importe de la adjudicación:
Lote A: 36.433.794 (oferta básica).
Lote B: 5.709.150 (oferta variante).

Cartagena a 10 de octubre de 2000.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.